



# GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

AÑO 1, NÚMERO 15, IXTLAHUACA, MÉXICO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



## ACUERDOS DE CABILDO SEPTIEMBRE 2022



**IXTLAHUACA**

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024





# **IXTLAHUACA**

**ACCIONES QUE DEJAN HUELLA**  
**2022 - 2024**



# ÍNDICE

## **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/167/2022	7
ACUERDO IXT/CAB/168/2022	8
ACUERDO IXT/CAB/169/2022	9
ACUERDO IXT/CAB/170/2022	15
ACUERDO IXT/CAB/171/2022	16

## **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/172/2022	17
ACUERDO IXT/CAB/173/2022	17

## **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/174/2022	19
ACUERDO IXT/CAB/175/2022	20
ACUERDO IXT/CAB/176/2022	20
ACUERDO IXT/CAB/177/2022	21
ACUERDO IXT/CAB/178/2022	22

## **CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/179/2022	23
ACUERDO IXT/CAB/180/2022	89
ACUERDO IXT/CAB/181/2022	98





EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

## **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

### **ACUERDO IXT/CAB/167/2022**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO COMO RECINTO FERIA LAS CALLES ALEDAÑAS A LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS Y PLAZA RAYÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA IXTLAHUACA 2022.-----

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.  
-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



## ACUERDO IXT/CAB/168/2022

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL LOGOTIPO OFICIAL PARA LA FERIA IXTLAHUACA 2022. -----  
-----



**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.  
-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.-

**PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA “CERTAMEN REINA MAZAHUA IXTLAHUACA 2022”. -----**

**CONVOCATORIA CERTAMEN REINA MAZAHUA IXTLAHUACA 2022**

El Gobierno del Estado de Oaxaca, Administración Municipal 2021-2024, convoca a:

**Certamen Reina MAZAHUA IXTLAHUACA 2022**

**BASES**

1. El concurso se realizará en el municipio de Ixtlahuaca, Oaxaca.
2. El concurso se realizará el día 15 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.
3. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
4. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
5. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
6. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
7. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
8. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
9. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
10. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.

**CONVOCATORIA CERTAMEN REINA MAZAHUA IXTLAHUACA 2022**

MAP'JI NE XISKUMAMA TEXE YO TS'IKIKU  
 YO ME NIA ZOO JNATRJO JYAP'JI  
 YEJE DVEVETTE DOVOTE VEJE

**TSHIKU NA ZOO JNATRJO**

El concurso se realizará en el municipio de Ixtlahuaca, Oaxaca.

**BASES**

1. El concurso se realizará en el municipio de Ixtlahuaca, Oaxaca.
2. El concurso se realizará el día 15 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.
3. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
4. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
5. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
6. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
7. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
8. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
9. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.
10. El concurso se realizará en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Oaxaca.





**TERCERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA “CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS 2022”.**-----



# CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS 2022

## CONVOCATORIA



En el marco de la Feria Patronal de San Francisco de Asís, el Ayuntamiento de Ixcamax 2022-2024, a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo Comercio e Industria, **TE INVITA** a participar en este concurso a realizarse el viernes 30 de septiembre de 2022, bajo los siguientes:

### BASES

**I.- TEMÁTICA**

San Francisco de Asís.

**II.- QUI PUEDE PARTICIPAR**

Quien pueda participar el público en general, sin distinción de género, edad, raza, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, etc.

**III.- ASPECTOS A CALIFICAR**

1. Originalidad	30 puntos
2. Creatividad	30 puntos
3. Simpatía	30 puntos
4. Limpieza	30 puntos

**IV.- PREMIACIÓN**

PRIMER LUGAR: \$ 20,000.00;  
 SEGUNDO LUGAR: \$ 10,000.00;  
 TERCER LUGAR: \$ 5,000.00.

**V.- LUGAR Y FECHA**

El concurso se llevará a cabo el viernes 30 de septiembre del año en curso, hora de inicio a las 13:00 horas, iniciando en la calle Sebastián Lerdo de Quintero Ocho de 97 Municipal de Ixcamax.

**VI.- REQUISITOS**

Seerá de la calle Sebastián Lerdo de Quintero Ocho de 97 municipal, incorporando por supuesto de los materiales, utilizando por material reciclado. Sin costo hasta llegar al Ayuntamiento de Ixcamax en un punto de venta en la calle del mismo nombre hasta la calle Francisco López según señalamiento en el sitio local.

**VII.- INSCRIPCIÓN**

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de septiembre a las 18:00 horas, en la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo Comercio e Industria ubicada en el segundo piso del edificio municipal.

**III.- REQUISITOS**

- Para registrar la participación se requiere original y copia de la credencial INE de la persona responsable de cada carro alegórico así como documento en original que acredite la pertenencia a una institución educativa.
- Se podrá participar en este concurso en el caso de haberse inscrito en el Ayuntamiento de Ixcamax, en este concurso.
- Exclusivamente podrán participar como carro alegórico de entidades.

**IV.- JURADO CALIFICADOR**

- El Comité Organizador de la feria nombrará un Jurado Calificador, el cual estará integrado por siete miembros de diferentes Colectivos Culturales de la región.
- El Presidente de este jurado será el responsable de emitir los resultados, los cuales serán inapelables, para el caso de emitirse el Presidente del jurado tendrá el voto de calidad.

**V.- DE LOS IMPREVISTOS**

- En los casos en los que el presente Concurso, será resuelto por el Comité Organizador.

**VI.- NOTA**

- Se le solicita a los participantes tomar los recaudos antes de iniciar el evento para la organización y desarrollo de los mismos.

Ing. Absalón Loraño Costafreda  
 Presidente Municipal Constitucional






# CUARTO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA “MUESTRA GASTRONÓMICA DE COMIDA TRADICIONAL”.-----



**CONVOCATORIA**

El Gobierno Municipal, a través de la Dirección del Comercio, emite la presente al público en general y participar en la

**Muestra Gastronómica de Comida Tradicional**

en el marco de la Feria Patronal de Ixtlahuaca, que busca promover, rescatar, conservar y difundir el patrimonio gastronómico de nuestra comunidad.

**BASES**

- 1.- La presente convocatoria aplica en aquellos que por su tradición, con ingredientes autóctonos, que forman la identidad regional del municipio y del Estado de México.
- 2.- La muestra gastronómica establece una sola categoría general de platos tradicionales, tanto a comida seca que los participantes preparen en sus propios hogares.
- 3.- Los participantes quedan sujetos al perfil de la publicación en la presente convocatoria y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley del Estado de México, en el artículo 10 de la Ley del Poder Judicial de la Federación, en el artículo 10 de la Ley del Poder Judicial de la Federación, en el artículo 10 de la Ley del Poder Judicial de la Federación.
- 4.- El pago de inscripción es de \$100.00 (Cien pesos) en efectivo, en el momento de la inscripción.
- 5.- La inscripción con el pago de inscripción se realiza en el momento de la inscripción.
- 6.- La muestra de comida tradicional se realizará el día 25 de septiembre de 2022, en el Teatro del Pueblo de Ixtlahuaca, en el Estado de México.

Una persona participante en la muestra podrá ser premiada en la noche del día 25 de septiembre de 2022, en el momento de la entrega de premios.

**REQUISITOS DE DOMICILIO Y COMA**

- Domicilio en el Estado de México.
- Compañía de domicilio.
- Acta de nacimiento.

**EN SU ÁREA Y VOTOS**

La muestra gastronómica se realizará en el marco de la Feria Patronal de Ixtlahuaca, que busca promover, rescatar, conservar y difundir el patrimonio gastronómico de nuestra comunidad.

**¡Participa!**

Ing. Abigail Zavala Castañeda  
Presidenta Municipal Constitucional

**IXTLAHUACA**  
Municipio del Estado de México

**QUINTO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA “CONCURSO DE DISFRACES CON MATERIAL RECICLADO”.** -----



# CONVOCATORIA

Dirigida a todos los alumnos del nivel medio superior y superior que estudien en instituciones públicas o privadas del municipio de Ixtlahuaca, a participar en el:





## CONCURSO DE DISFRACES CON MATERIAL RECICLADO

### BASES

- 1** Los participantes deberán tener entre 15 y 22 años de edad.
- 2** Todo participante cualquier institución educativa del Municipio de Ixtlahuaca.
- 3** Las inscripciones pueden presentarse a partir del día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 24 de septiembre de 2023, en la oficina de la Dirección del Centro ubicado en la planta baja del palacio municipal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 hrs.
- 4** Cupo limitado.
- 5** Se considerará como participante confirmado a quien presente su respectiva ficha de inscripción.
- 6** Los concursos de disfraces se realizarán el día 05 de octubre del año en curso, en el Teatro del Pueblo de la Feria Pastoral, a las 18:00 hrs.
- 7** Los integrantes del jurado calificador serán designados por el comité de la feria, su lista será impoelible.

PARAMETROS DE CALIFICACIÓN

Originalidad, creatividad, vestuario, maquillaje y presentación del disfraz con material reciclado, temática local.

Ejemplar en un lapso de 00 a 120 segundos en el momento del desfile.

PREMIACIÓN

PRIMERA LUGAR: \$ 8,000.00  
SEGUNDO LUGAR: \$ 5,000.00  
TERCER LUGAR: \$ 3,000.00

Nota: todos los solicitantes necesitan presencia de participación.

REQUISITOS EN ORIGINAL Y COPIA

-Fotografía reciente  
-CURP  
-Comprobante de domicilio  
-Acta de nacimiento.

DE LOS IMPREVISTOS

La inscripción en la presente Convocatoria, es el resultado por el Comité Organizador.

## ¡Participa!

Ing. Abucelá Lecano Castañeda  
Presidencia Municipal Convencionalista







**SEXTO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA “TORNEO DE DOMINÓ”.** -----



**CONVOCATORIA**

**TORNEO DE DOMINÓ**

En conmemoración con el día del colorado denominado "Por un Intercambio Mayor" se les hace una abierta invitación a los interesados para participar en el Torneo de Dominó, en el espacio de la Feria Policial de Intercambio.

**BASES:**

1. Podrá participar la ciudadanía en general sin distinción de edad y género.
2. Podrán participar residentes en cualquier municipio.
3. Los participantes serán asignados y puntuados de la publicación de la presente convocatoria y hasta una hora antes de iniciar el evento con la documentación personal correspondiente, en la oficina de la Dirección del Colegio, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Justicia y Justicia, en su horario de 08:00 a 12:00 hrs.
4. El Torneo de Dominó se llevará a cabo por medio de mesas en parejas entre los participantes inscritos.
5. Se considerará como participante confirmado, cuando presente su inscripción antes de las 12:00 hrs, y también de su número de participación.
6. El Torneo de Dominó se celebrará el día de la apertura del colorado en el edificio de Justicia y Justicia, con el nombre "Torneo de Dominó - Feria Policial", a las 18:00 hrs.
7. Los registros de juego serán recibidos a través de correo electrónico.

**PREMIACIÓN:**

PRIMER LUGAR: \$5,000.00  
 SEGUNDO LUGAR: \$2,000.00  
 TERCER LUGAR: \$1,000.00

**EXCUSES EN DOMINÓ Y COPA:**

- Inscripción oficial con fotografía.
- Clave.
- Comprobante de domicilio.

**DE LOS IMPREVISTOS:**

En los eventos, en la presente Convocatoria, será responsabilidad del participante.

**¡Participa!**

Ing. Abelardo Cuatrecasas Contreras  
 Presidente Municipal Constitucional

**EXTLAHUACA**  
 GOBIERNO MUNICIPAL



**SÉPTIMO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

-----

**OCTAVO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.-----

**ACUERDO IXT/CAB/170/2022**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA CORRECCIÓN DE NOMBRE DE LA SIGUIENTE OBRA: -----

No.	NOMBRE DICE	NOMBRE DEBE DECIR	PROGRAMA O RECURSO	IMPORTE
03	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA AV. GUSTAVO BAZ PRADA	REHABILITACIÓN DE LA AV. GUSTAVO BAZ PRADA EN LA CABECERA MUNICIPAL	FEFOM  2022	\$ 1,352,040.91

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.-

-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



## ACUERDO IXT/CAB/171/2022

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL NOMBRAMIENTO DEL L. EN P.T. ANTONIO GARCÍA TAPIA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022-2024. -----

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.  
-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



# TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

## ACUERDO IXT/CAB/172/2022

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA FERIA IXTLAHUACA 2022, DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO.-----

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.  
-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.- -----

## ACUERDO IXT/CAB/173/2022

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL PROGRAMA DE FERIA IXTLAHUACA 2022. -----





**TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
DE CABILDO**

**20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ACUERDO IXT/CAB/174/2022**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO SE REALICE EL CAMBIO DE PLACA DEL MONUMENTO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO POR UNA DE MAYOR IDENTIDAD PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO.-- -----

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.  
-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



## ACUERDO IXT/CAB/175/2022

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO SE ESTABLEZCA EL DÍA 12 DE AGOSTO PARA QUE SE OTORGUEN PREMIOS A LOS MÉRITOS DE LA JUVENTUD IXTLAHUAQUENSE, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIÓN DE LA JUVENTUD.- -----

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.  
-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.- -----

## ACUERDO IXT/CAB/176/2022

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES RELATIVAS A LA CREACIÓN DE UNA SUBDELEGACIÓN EN EL BARRIO “EL CHAMIZAL” DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LOS BAÑOS, IXTLAHUACA, MÉXICO Y EN EL BARRIO 23 DE SEPTIEMBRE DE LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCIÓN DE LOS BAÑOS, IXTLAHUACA, MÉXICO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
CUARTA REGIDORA	PRESIDENTA	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	SECRETARIA	VOZ Y VOTO
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
TERCER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
OCTAVO REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	INVITADO PERMANENTE	VOZ

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.  
-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

### **ACUERDO IXT/CAB/177/2022**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS DE LA EMPRESA “FESTIVAL FLORES” PARA LA FERIA IXTLAHUACA 2022. -----



**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.  
-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

### **ACUERDO IXT/CAB/178/2022**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL COBRO DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA UBICACIÓN DE PUESTOS DE ARTESANÍAS Y \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR METRO CUADRADO PARA LA UBICACIÓN DE PUESTOS DE COMIDA CON UN LÍMITE DE AMPLITUD DE HASTA 3 METROS Y LONGITUD LA QUE SEA NECESARIA Y PRUDENTE PARA LA FERIA IXTLAHUACA 2022. -----

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.  
-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.-- -----



# CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

## ACUERDO IXT/CAB/179/2022

**PRIMERO.**- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA. -----

### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....

ANTECEDENTES.....

BASES CONCEPTUALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA.....

MODELOS DE PREVENCIÓN.....

TIPOS DE PREVENCIÓN.....

POBLACIÓN OBJETIVO.....

MARCO JURÍDICO.....

Ámbito Federal.....



**Ámbito Estatal** .....

**Ámbito Municipal** .....

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA** .....

**JUSTIFICACIÓN** .....

**METODOLOGÍA Y PROSPECTIVA** .....

**DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL** .....

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO** .....

**INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA** .....

**ASPECTOS ECONÓMICOS** .....

**ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS** .....

**ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS FACTORES DE RIESGO E INCIDENCIA DELICTIVA** .....

**TERRITORIOS DE PAZ** .....

**ALINEACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024** .....

**BIBLIOGRAFÍA** .....

**GLOSARIO** .....



## INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, forma parte de una política pública municipal integral que contiene elementos esenciales, de las causas que han generado problemáticas en las distintas localidades, que particularmente han manifestado cada una de ellas, de estas se presenta una radiografía municipal de los trascendentales factores de riesgo que se intercalan en los distintos grupos vulnerables y que potencializan la comisión de conductas violentas e incluso delictivas.

Los grados de inseguridad que vive nuestro país han replanteado el concepto de seguridad, la discusión en los últimos tiempos se ha centrado en que ésta no es sólo cuestión de policías y armamento, sino de una mayor integración social que permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, reconstruyendo el tejido social que posibilita la convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad.

Generar una política pública que contenga elementos esenciales para disminuir la violencia y delincuencia en tiempos actuales, resulta un gran reto ya que las problemáticas existentes son derivadas de múltiples causas a las cuales las estrategias aplicadas hasta ahora no han permeado en los grupos vulnerables de la sociedad.

Los distintos enfoques que se han implementado a lo largo de no más de seis años han incluido a la seguridad pública en los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, por lo que la responsabilidad radica en el deber y cumplimiento de la función de otorgar seguridad a los particulares respecto a sus bienes y su persona. Por lo tanto, la seguridad pública mantiene la paz y el orden público a través de mecanismos de prevención, de la represión de ciertas conductas y faltas administrativas para prevenir la comisión de delitos y del control penal a través de los sistemas de procuración e impartición de justicia.

Por lo tanto, es necesario mirar al fenómeno de la inseguridad desde todos sus ángulos, es fundamental entender que sus causas se encuentran principalmente en la desigualdad social; la falta de oportunidades educativas, laborales y el ingreso precario entre otras cosas, esto ha acrecentado los fenómenos delincuenciales y de violencia, trayendo consigo la fractura y el deterioro del tejido social.



En este sentido, la prevención social de la violencia son todas las acciones para el mejoramiento del nivel de vida de la población a través de la generación de oportunidades y proyectos que generen bienestar social. La política de prevención social puede dividirse para propósitos de su aplicación en diversas vertientes, de las cuales se han establecido las siguientes: la prevención situacional, considerando reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente urbano; la prevención comunitaria que busca la rehabilitación de las comunidades a través de la participación vecinal y de las autoridades; la prevención psicosocial, que brinda herramientas para proteger a la población en condiciones adversas como la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de género.

Se observarán los tipos de prevención que bajo distintos esquemas integrales se aplicarán en los territorios de paz con mayor índice de población vulnerable ante los embates de la violencia y delincuencia.

Las estrategias de prevención no sólo influyen en los aspectos delictivos, también promueven la seguridad de las comunidades a través de la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, contribuyendo a la construcción de comunidades inclusivas y cohesionadas. La prevención de la violencia es sólo un camino para combatir la inseguridad; desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, la participación activa de la comunidad en los aspectos preventivos, facilita el trabajo reactivo de la policía.

La presente Administración Pública del Municipio de Ixtlahuaca 2022-2024 pretende incluir a la ciudadanía en todas y cada una de las actividades para promover espacios sanos y de convivencia, para ello, es indispensable que se lleven a cabo estrategias puntuales como las que en este programa se presenta.

## **ANTECEDENTES**

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia del Municipio de Ixtlahuaca, es una política pública que articula transversalmente estrategias alineadas al Plan de Desarrollo Municipal, que en su eje rector del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, menciona que el Municipio en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales, con los dos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, teniendo como objeto el ofertar soluciones efectivas acordes con las condiciones imperantes; en este sentido, los



ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo anterior eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público.

Considerando lo anterior, se hace evidente la necesidad de contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo, así como una planeación efectiva para el corto plazo, ambos tipos se constituyen en planes y programas respectivamente; el Plan de Desarrollo Municipal manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

En el Plan de Desarrollo Municipal se definieron para cada Pilar temático y Eje transversal los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento perseguirá durante la administración y que guiarán el sentido de la planeación de los programas anuales. Este documento apoyará permanentemente la estructuración de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, considerando el proyecto que el Gobierno Municipal y la ciudadanía acuerden para definir las aspiraciones en materia de desarrollo social, económico, seguridad pública, eficiencia gubernamental y financiamiento para el desarrollo con miras hacia un Municipio en donde sus habitantes tengan una opción de vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad garantizados por una administración distintiva.

## **BASES CONCEPTUALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA**

### **Tipos de violencia**

Los tipos de violencia que se manifiestan en la actualidad se conceptualizan de la siguiente manera:

**Violencia Estructural:** Define procesos de la violencia en los que la acción se produce a través de mediaciones “institucionales” o “estructurales”. Podría ser entendida como un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social, y otras circunstancias que en definitiva hacen que muchas de las necesidades humanas de la población no sean satisfechas, cuando con otros criterios de funcionamiento y organización lo serían fácilmente. También desde su origen y en relación con las mediaciones que la hacen posible, pone de manifiesto los impulsos, incitaciones e interacciones entre unas y otras formas de violencia. De esta violencia se derivan conductas como el etiquetamiento desde las escuelas siendo aplicada en la jerarquía de alumnos, profesores y directivos, en esta jerarquía se aplica la idealización de la no superación en conocimiento llegando



así a lo más común que es la discriminación y la burla, pero aquí ya es aplicada por los mismos compañeros los cuales ya no solo ven esa jerarquización si no actúan observando cualquier punto de vulnerabilidad para lastimar al compañero elegido para dicho trato.

- I. **Violencia Cultural:** Se refiere a los aspectos de la cultura que aportan una legitimidad a la utilización del arte, religión, ciencia, derecho, ideología, medios de comunicación, educación, que vienen a violentar la vida. En la cultura se maneja más la idea de la familia, es importante observar la forma en la que se transmiten los valores para evitar las conductas conocidas como el machismo, feminismo y la forma en la que son vistas, para llegar a tener la sana convivencia tanto individualmente como interpersonalmente.
  
- II. **Violencia Simbólica:** Tiene varias interpretaciones a saber, en primer lugar, la violencia simbólica es simplemente la parte alegórica de la violencia estructural. Esta se presenta a través de los medios de comunicación actuales que son mal utilizados por la mayoría de personas ya que no se informa la finalidad para la que fueron creados, llegando así a manejar información que a nivel personal en ocasiones es perjudicial, la vulnerabilidad aquí se encuentra en la edad y la cantidad de información suministrada para comunicarse a nivel internacional.
  
- III. **Violencia Familiar:** Comprende la agresión física y psicológica, se desarrolla en el núcleo familiar, ya sea que el agresor comparta o no el mismo domicilio. Entre sus modalidades se distinguen: violencia contra las mujeres, intergeneracional, física, psicológica y sexual. Se puede prevenir o erradicar a través de acciones llevadas a cabo por instituciones de atención a la violencia, servicios y políticas de apoyo a las familias, políticas de igualdad de género e inclusión.
  
- IV. **Violencia Institucional:** Comprende a las instituciones y asociaciones formales e informales, que llevan a cabo actividades que violan o perjudican el derecho de una persona. Se puede prevenir con la participación ciudadana, la intervención mediática, así como mecanismos de evaluación respecto al desempeño institucional.



- V. **Violencia Social:** Es la coacción física o moral que atenta contra la integridad de uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, a través de actos violentos que producen daños o lesiones físicas y sociales, causando privaciones o trastornos del desarrollo. Las formas de violencia social son de género, visual urbana, en espacios públicos, armada, así como, homicidios dolosos, impunidad, corrupción e intolerancia. Puede prevenirse a través del fortalecimiento del tejido social, la cohesión social y mediante la implementación de programas integrales en materia de salud, educación, vivienda y empleo.
  
- VI. **Violencia de Género:** Consiste en actos de violencia y desigualdad de poder entre personas por su género, que perpetúan la desvalorización del género y su subordinación a otro. Es posible erradicar dichas acciones a través de cambios culturales y estructurales que conlleven el respeto de los derechos de las mujeres.

### MODELOS DE PREVENCIÓN

Para llegar a los modelos de prevención, primero haremos una pequeña conceptualización del tipo de políticas que son las antecesoras al tipo de prevención que se debería implementar, para lograr mejores resultados en la disminución de las problemáticas sociales observadas.

A continuación, se presentan los tipos de políticas públicas para hacer efectiva la prevención a la sociedad a través del modelo que se ajuste mejor a la problemática:

- I. **Política Criminal:** Se asocia fundamentalmente al funcionamiento del sistema penal, por lo cual existe una coincidencia con la política penal, en sus tres niveles: criminalización primaria, esto es construcción y definición de las normas y estrategias penales; criminalización secundaria, es decir, los procesos de investigación, judicialización y criminalización terciaria, que se concentra fundamentalmente en la ejecución de las sanciones penales, ya sea en centros penitenciarios, o las distintas medidas contempladas.
  
- II. **Política Social:** Es un conjunto articulado y temporalizado de acciones, mecanismos e instrumentos, conocidos por un agente público explícitamente destinados a mejorar la



distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales.

## TIPOS DE PREVENCIÓN

Los tipos de prevención más útiles son las siguientes:

- a. **Prevención Situacional:** Estrategia limitada, pues sólo es capaz de incidir sobre las situaciones desviantes más elementales, que se identifican por estadísticas y hacen parte de la idea general de crimen existente en el sentido común.
- b. **Prevención Social:** Trata de impedir situaciones de exclusión social y de debilidad de grupos sociales, que se encuentren vulnerables al riesgo de victimización y criminalización, destinada a modificar las causas sociales, culturales y económicas, que favorezcan tales procesos.

La Prevención Social implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas mediante:

- ◆ Programas integrales de desarrollo social, económico y urbano, que contribuyan a la calidad de vida de las personas.
- ◆ Promoción de estrategias y actividades para disminuir y erradicar la marginación y la exclusión.
- ◆ Fomento a la cultura de paz.
- ◆ Estrategias de educación y sensibilización a la población, para promover una cultura de la legalidad y tolerancia, respetando las diversas identidades culturales, integrando, programas generales y aquellos enfocados a Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.
- ◆ Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo, especialmente para Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.

La prevención social complementa sus acciones a través de tres ámbitos principales: Comunitario, Situacional y Psicosocial.

- I. **El Ámbito Comunitario:** Comprende la participación de la comunidad en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención social, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención y autoprotección, es



entendida como un proceso donde la comunidad identifica, conoce e informa situaciones propias de su entorno que, por ser un factor de riesgo a su integridad física, patrimonial, familiar o social, se deben evitar o, en su caso, procurar la denuncia ciudadana. Así mismo, el ámbito comunitario incluye la utilización de los mecanismos alternativos de prevención y solución de conflictos, a través de:

- a) El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos.
- b) El fomento del desarrollo comunitario, la convivencia, la cohesión social y comunitaria, y el sentido de identidad entre las comunidades.
- c) Garantizar la intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes, programas, su evaluación, seguimiento y sostenibilidad.
- d) El fomento y apoyo de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

**II. El Ámbito Situacional:** Consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia e incidencia delictiva mediante:

- a) El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.
- b) El rescate y mejoramiento de los espacios públicos.
- c) El uso de tecnologías.
- d) La vigilancia, respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad.
- e) Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos facilitadores de violencia y delincuencia.
- f) La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.



- III. El Ámbito Psicosocial:** Tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye lo siguiente:
- a) El impulso del diseño y aplicación de programas formativos de habilidades para enfrentar la vida, dirigidos principalmente a las Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.
  - b) La inclusión de la prevención social con énfasis en las adicciones y en políticas públicas en materia de educación y de salud.
  - c) El fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguren la sostenibilidad de los programas preventivos.

Además, es importante subrayar la importancia de la actividad policial en el aspecto preventivo, desde la óptica del Gobierno del Estado de México, se deben adoptar enfoques de seguridad inteligentes basados en el conocimiento comprensivo de las amenazas, partiendo de los análisis descriptivos de los fenómenos para adentrarse después en la explicación de sus causas. Por lo tanto, es importante rescatar el aspecto preventivo policial, que se interpreta de la siguiente forma:

- IV. Prevención Policial:** Son las medidas en las que el gobierno interviene a través de una instancia policial para que ésta contribuya a reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social.

## POBLACIÓN OBJETIVO

### Prioridades en la intervención

- Prioridades por grupos poblacionales:

**Niñez:** Encaminar acciones hacia la educación y la salud de la niñez, enfocando sus esfuerzos a atender situaciones de alto riesgo como lo son la situación de calle, la orfandad y el trabajo infantil.



**Juventudes:** La falta de oportunidades respecto a la inserción laboral, dificultades para el acceso a la educación, lo que conlleva a la deserción escolar, el limitado acceso a servicios sociales, aunado a la carencia de espacios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

**Mujeres:** El rol de las mujeres en la sociedad ha ido cambiando, cada vez son más las responsabilidades que adquieren, no sólo a nivel familiar, sino que su presencia en diversas esferas sociales es más notoria. Sin embargo, contradictoriamente, muchas mujeres siguen sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato, situaciones que detienen el desarrollo humano de este grupo.

**Adultos Mayores:** Promover su desarrollo integral proporcionándoles servicios médicos, asistencia, empleo y en general, todos aquellos requerimientos que les permita alcanzar su bienestar.

## MARCO JURÍDICO

### Ámbito Federal

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** establece en el párrafo noveno del artículo 21 que “la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

**La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** en su Título Primero Disposiciones Preliminares, **Artículo 2.,** segundo párrafo establece que “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”.



## **La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**

**Artículo 2.-** Define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el “conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”.

### **Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**

**Artículo 9.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas funciones incidan en la prevención social de la Violencia y la delincuencia y dentro del ámbito de sus competencias, así como en el marco del Programa Nacional deberán fomentar proyectos socio-productivos, que impulsen alternativas y oportunidades educativas, de desarrollo social, económico, cultural y de empleo en aquellos grupos en condiciones de vulnerabilidad social.

Para su implementación, dichas dependencias y entidades podrán celebrar convenios de colaboración con entidades federativas, municipios, instituciones públicas y privadas a efecto de impulsar los proyectos socio-productivos que se refiere el párrafo anterior.

### **Ley de Planeación**

**Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

#### **I. Política y Gobierno**

##### **12. estrategias Específicas**

Prevención del Delito. La prevención es uno de los



puntos estratégicos de la seguridad pública, se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la secretaria de seguridad y protección ciudadana, enfocara sus esfuerzos en las siguientes acciones: Prevención especial de la violencia y el delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conducta delictiva de su reincidencia, mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales la violencia de género en todas sus expresiones, el secuestro y el asalto en el transporte público.

### Ámbito Estatal

**La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, contempla la prevención de los delitos (Artículo 86 bis.), dentro de la función de seguridad pública, para lo cual el Estado y Municipios deberán regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

**La Ley de Seguridad del Estado de México**, en el artículo 7 establece que “El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”.

**Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana**, menciona que “El Estado y los Municipios, a través de medidas de cooperación permanente, estructuradas y concretas, desarrollarán políticas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, atendiendo las causas que las generan”.

**Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana** en el artículo 1° “El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas



en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, con Participación ciudadana del Estado de México y tiene como finalidad establecer la coordinación entre el estado y los municipios, cuyas funciones incidan en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para generar e implementar políticas y acciones, en materia de Prevención Social de la violencia y Delincuencia, en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública”.

### **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

**Artículo 11.-** El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende un conjunto de relaciones funcionales que establecen los habitantes del Estado de México, los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, los grupos y organizaciones sociales y privados, entre sí, a fin de efectuar acciones al amparo de mecanismos de coordinación y participación, conforme a la competencia y atribución de los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas, en los cuales se consideren propuestas; planteen demandas y formalizan acuerdos.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

**Artículo 48.-** El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

XX. Coadyuvar en la coordinación del cuerpo de seguridad pública a su cargo con las Instituciones de Seguridad Pública federales, estatales y de otros municipios en el desarrollo de operativos conjuntos, para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal, los Consejos Intermunicipales y el Consejo Municipal de Seguridad Pública, así como en la ejecución de otras acciones en la materia;

### **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023**

#### **Pilar Seguridad**

#### **Estado de México con Seguridad y Justicia**

Establece la prevención como una herramienta para el combate de la delincuencia y como una vía para la reconstrucción de una sociedad más igualitaria y de un pleno Estado de Derecho.



Ámbito Municipal

**Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024**

**Bando Municipal** Art. 149.- La Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito, a través del Área de Prevención del Delito, diseñara y llevara a cabo programas de prevención del delito y autoprotección, con la participación de la ciudadanía.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA  
VIOLENCIA Y DELINCUENCIA**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA
SECRETARIO	TEC.I.C ANTONIO DOMÍNGUEZ MONTES DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO
VOCAL EDUCACIÓN Y CULTURA	L. EN E. VÍCTOR ARIAS REYES DIRECTOR DE EDUCACIÓN
VOCAL DE DESARROLLO SOCIAL	M.C.E.A FIDEL HUGO TÉLLEZ SALAZAR DIRECTOR DE IMPULSO SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES
VOCAL DE SALUD	DR. CELSO ISRAEL COLÍN PLATA JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DEL ISEM EN IXTLAHUACA
VOCAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA PRIMERO LIC. NOE ARROYO NAVA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA D.S.P.D.V y T.
VOCAL DEL DEPORTE	L.P. EVANIVALDO DÁMASO HERNÁNDEZ MONDRAGÓN DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
VOCAL DEL DIF MUNICIPAL	LIC. EN D. FAVIOLA ALEJO MATEO PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
VOCAL DE LA JUVENTUD	C. FRANCISCO ALBERTO HERNÁNDEZ JUÁREZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA ATENCIÓN A LA JUVENTUD
VOCAL	LIC. VIANEY MATÍAS SUÁREZ TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER

**JUSTIFICACIÓN**

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022 – 2024, por medio de la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito, a través



del Área de Prevención del Delito se encargará de coordinar las políticas públicas en materia de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, bajo la figura de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual está integrada por la Dirección de Educación, Impulso Social y Grupos Vulnerables, Instituto Municipal de Atención a la Juventud, Cultura Física y Deporte, Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y tiene como objetivo la promoción y la ejecución de la cultura de la denuncia, la prevención social del delito, la reintegración social, los lugares seguros y el paradigma de la convivencia sana; si bien es cierto los golpes de la criminalidad que se están viviendo hoy en día requieren de una intervención pronta y efectiva que nos ayude a disminuir los factores de riesgo que ponen en peligro a la sociedad atacando las causas que generan las conductas antisociales en los individuos, por ello, se implementará la creación de todas y cada una de aquellas estrategias, acciones, programas, talleres etc. orientados a disminuir las conductas generadoras de violencia y delincuencia.

Todas las estrategias tendrán un objetivo claro y de acuerdo al problema que se manifieste a raíz de las múltiples causas observadas como son el embarazo a temprana edad; marginación y exclusión social; abuso y consumo de drogas; ambientes familiares deteriorados o problemáticos; la deserción escolar; la falta de oportunidades laborales; los entornos de ilegalidad observados, entre otros y considerados factores de riesgo que interactúan entre sí para favorecer conductas antisociales e incluso delictivas.

Teniendo como premisa el quehacer institucional y multifactorial, multisectorial y multidisciplinario y coordinado con la comisión de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, se garantizará a la sociedad Ixtlahuacenses la plena garantía de la protección y respeto a sus derechos fundamentales y una convivencia fuera de la adaptación a las violencias y delincuencia vivida actualmente.

Por ello surge la necesidad de reintegrar a los habitantes del municipio en todas las áreas necesarias para su desarrollo, cuidando sus derechos y sus bienes en general. Por lo tanto, el gobierno Federal, Estatal y Municipal, brindarán las herramientas y medios necesarios para dicha inserción, y poder así lograr los objetivos.

En el diagnóstico documental y participativo se da a conocer la radiografía municipal respecto a los altos índices poblacionales que se encuentran en riesgo y que sumados estos desencadenan



distintas conductas antisociales o delictivas, que repercuten en la vida diaria de los Ixtlahuaquenses, la preocupación de esta administración es combatir todos y cada uno de los mismos.

## METODOLOGÍA Y PROSPECTIVA

### Objetivo

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia logrará disminuir la violencia en los territorios de paz del Municipio de Ixtlahuaca, mediante acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, medibles y alineadas a los criterios Estatales de Prevención.

Los aspectos metodológicos que se realizaron para la elaboración del diagnóstico documental y participativo, que conforman a su vez un diagnóstico integral consistieron en lo siguiente:

1. **Diagnóstico Integral:** Está compuesto a su vez por dos diagnósticos; uno documental y otro participativo, estos, vislumbran áreas de oportunidad y de mejora organizacionales, analizando las diferentes zonas que conforma el municipio para definir su óptima estructura de funcionamiento.

Implica observar una caracterización de la situación problemática que afecta a una comunidad determinada, implica (descubrir causas, consecuencias de todos los problemas), que puedan existir en esa comunidad. ¿A quiénes afecta? y ¿Cómo les afecta?

- I. **Diagnostico Documental:** Es el primer proceso a realizar en la organización del programa, por medio de un análisis, teniendo en cuenta el volumen documental existente dentro de diferentes fuentes de información en esta metodología, se privilegió el aspecto cualitativo de la información que consistió en realizar el estudio del municipio en cuatro vertientes fundamentales:
  - Información básica del municipio
  - Información demográfica
  - Aspectos económicos
  - Aspectos sociodemográficos

El análisis que se llevó a cabo de estos aspectos



antes mencionados, fue de suma importancia para tener clara una visión general del estado que guarda el municipio y que dichos datos fueron tomados de referencia, para poder determinar los factores de riesgo a atender, que son: embarazo a temprana edad, ambientes familiares deteriorados o problemáticos, deserción escolar, falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación, marginación y exclusión, capital social debilitado y participación ciudadana incipiente y entornos de ilegalidad. Estos factores fueron propuestos para el PRONAPRED Programa Nacional de Prevención del Delito, los culés fueron determinados de la siguiente manera; se procedió a la identificación de variables y Agebs (Áreas Geográficas) comprendidos en INEGI (<http://www.inegi.org.mx/>) posteriormente se ingresó a SCINCE <http://gaia.inegi.org.mx/scince2/viewer.html> donde se identificaron las variables que refieren a los factores antes mencionados tasando los resultados de las consultas por 100 000 habitantes.

- II. Diagnostico Participativo:** Es un método de participación ciudadana para obtener las opiniones y la participación de grupos de usuarios, hogares y otros actores locales en la recolección y análisis de información comunitaria para la identificación de los factores de riesgo.

## Prospectiva/Visión del Programa

Una vez integrados los diagnósticos y alineados al Plan de Desarrollo Municipal, este programa determina las estrategias para atacar ciertas causas que favorecen a la violencia en el municipio, por lo que el alcance será a mediano plazo, ya que comprenderá los años de 2022 a 2024 con la posibilidad de extenderse tres años más, una vez evaluados los indicadores y observar resultados.

## DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL

El presente diagnóstico tiene como finalidad establecer los datos que permitan conocer cuáles son los factores capaces de generar violencia y delincuencia que enmarcan esa sensación de inseguridad, que paradójicamente no se relacionan de manera directa con la incidencia delictiva, ya que el temor público hacia la



delincuencia es mayor a la posibilidad de ser víctima de un delito. Lo anterior nos ofrecerá la información necesaria para conocer los factores que inciden para que se cometan ciertas conductas antisociales.

Existen múltiples perspectivas y enfoques referentes a la prevención del delito, no obstante, este diagnóstico se presenta desde un concepto humanista en el que el principal componente es el ser humano como ente mediador de conflicto.

Rescatando la colectividad y la cohesión social que es un elemento importante en materia de prevención, es decir, sin cohesión no hay prevención, se hablará, no de una prevención del delito, sino de la prevención social del delito.

La evidente dificultad y más importante para la elaboración del presente diagnóstico es en algunos de los casos la falta de datos confiables lo cual no implica que la labor de las autoridades se aleje de las necesidades reales del fenómeno, sino que se manifiesta la concentración de información en una base de datos, además de que los gobiernos municipales terminan una administración de no más de tres años, lo que impide darle seguimiento a ciertas estrategias y líneas de acción.

La naturaleza multi-causal de los fenómenos de violencia y delincuencia exigen la participación de la ciudadanía además de todos y cada uno de los actores que en ella intervienen, es decir, instituciones y ciudadanía por igual. Por ello la definición del rol específico de cada uno de ellos en el esquema de prevención que resulta determinante para la articulación de estrategias transversales que apunten a la consolidación de un modelo integral de prevención social de la violencia, los elementos contextuales de carácter específico los cuales deben ser determinados en los datos que ofrezca la demarcación territorial.

La determinación en concreto de los puntos coyunturales que en su conjugación representan espacios de riesgo que puedan canalizar o propiciar conductas antisociales es determinante, el análisis de la composición y el desarrollo de cada uno de los factores pueden determinar acciones preventivas que coadyuven a disminuir conductas antisociales. La composición de cada uno de los factores permite detectar cada uno de los indicadores que estén en posibilidad de construir datos cuantitativos y cualitativos.

Analizar la situación y evaluación de cada uno de los fenómenos



tanto de violencia como la delincuencia, a través del contexto en el cual se ven inmersos por lo que supone la posibilidad de determinar líneas de acción en política pública que de forma transversal pueda hacer frente a estos fenómenos. Es así que tomaremos en cuenta que los fenómenos de inseguridad y violencia están cruzados de forma transversal por las condiciones socioeconómicas, de infraestructura, así como socio-demográficas.

## INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

### Ubicación Geográfica

Se encuentra en la parte del centro-norte del Estado de México, colindando al norte con el Municipio de Jocotitlán, al sur con Almoloya de Juárez y Temoaya, al este con Jiquipilco y Temoaya y al Oeste con San Felipe del Progreso.

### Orografía e Hidrografía

La Cabecera municipal se encuentra en un valle a 2,320 m.s.n.m. Existen dos sistemas montañosos dentro del territorio municipal hacia el Noreste y el Sur. Por sus condiciones orográficas, la región en que se ubica el municipio de Ixtlahuaca, hace propicia la agricultura de temporal y de riego. De acuerdo a esto, las zonas con pendientes de 0 a 5% (leves o ligeras), se ubican en la mayor parte del territorio municipal y comprenden la zona norte y poniente del municipio (entre las localidades principales que presentan estas condiciones se encuentran San Pedro de los Baños, al norte y San Bartolo del Llano, al oriente). Debido a estas características, estas zonas son susceptibles de urbanizarse. Por otra parte, la zona sur de la cabecera municipal presenta pendientes que van del 5 al 15% (moderadas).

Finalmente, las zonas con pendientes pronunciadas se ubican principalmente al sur y al suroriente del municipio. Debido a sus condiciones topográficas, la urbanización de dichas zonas dificultaría la dotación de servicios de infraestructura; además de que, por sus características naturales, se hace necesario conservar su vocación natural (forestal, y en menor grado agrícola).

Hidrología del municipio de Ixtlahuaca forma parte de la Región Hidrológica No. 12, denominada Lerma Chapala-Santiago; y en la cuenca hidrológica del río Lerma (12.A). Las corrientes de agua superficiales más importantes corresponde al río Lerma y al río Sila. El primero de ellos se ubica en la zona poniente del municipio.



Mientras que el río Sila se ubica en la zona aledaña a las localidades de San Mateo Ixtlahuaca y Santa María del Llano; así mismo, se cuenta con algunos arroyos y escurrimientos que desembocan a ambos ríos.

### **Localidades**

El municipio de Ixtlahuaca se compone de 53 comunidades, de las 47 son delegaciones, 6 son subdelegaciones. El asentamiento humano que caracteriza a este municipio, como ya hemos indicado, reacciona a un modo de organización especial donde la cabecera municipal concreta el poder mercantil y político/administrativo a partir del cual se asienta, rodeándolo, localidades de tamaño variable, habitadas en su mayoría por los descendientes de los antiguos mazahua.



Estamos en presencia de la agregación de nuevos tipos de asentamientos humanos que derivan del crecimiento demográfico y de la aglomeración de personas y apropiación del territorio.

Los distintos asentamientos humanos que se encuentran en el municipio son los que se encuentran en el cuadro anterior. La diversidad de asentamientos humanos es una expresión clara que ilustra el proceso de crecimiento metropolitano. En el municipio de Ixtlahuaca se tiene la existencia de al menos ocho tipos de asentamiento humano.

Ya se dijo algo sobre los dos primeros tipos (la Cabecera y las comunidades que son a la vez delegaciones municipales). Las llamadas subdelegaciones y las colonias rurales; son desprendimientos de algunas comunidades originarias que, dado el crecimiento demográfico se desmembraron de ellas. Este patrón de crecimiento de las comunidades rurales es típico de los crecimientos internos de las ciudades.

Por otro lado, las colonias y fraccionamientos residenciales representan nuevos tipos de asentamiento humano. Las características de ellos es que aglutinan diferentes grupos de función de los estatutos y recursos económicos, lo que complejiza la administración municipal en la medida de que ahora debe tratar con intereses de grupos más diferenciados.

A la diversidad de asentamientos contribuyen los ranchos, que se encuentran ahí desde los tiempos del latifundio de las haciendas y que sobrevivieron al reparto agrario dado que se trata de pequeña propiedad, pero que se muestran todavía vocaciones ligadas a la agricultura, la ganadería y el comercio misceláneo de surtido importante al interior de las comunidades.

La diversidad de asentamientos humanos en Ixtlahuaca muestra los siguientes aspectos:

1.- La Cabecera Municipal. Se encuentra habitada por las familias de ascendencia que viven desde la Colonia. Los prestigios locales se generan en función de los apellidos de aquellas familias consideradas originarias.

2.- Las Comunidades. Se encuentran habitadas por los descendientes de las comunidades mazahuas. Generalmente el parentesco, la vecindad, el hablar una lengua, el compadrazgo y la organización religiosa de las mayordomías son los componentes que explican a este tipo de asentamientos humanos. Es importante



anotar que la organización religiosa juega un importante papel para las solidaridades colectivas en este tipo de asentamiento. Se encuentran en ellos muchos miembros que han transformado sus creencias religiosas al protestantismo (sobre todo el evangelio), pero el parentesco (extendido ahora a la hermandad) sigue siendo el factor primordial para comprender este tipo de organización.

3.- Subdelegaciones. Se trata de una segmentación de la comunidad original. El tipo de organización social de este tipo de asentamiento es similar a la comunidad.

4.- Colonias y Fraccionamientos. Estos tipos de asentamientos albergan a nuevos vecinos. Se trata de individuos que han llegado de fuera y no comparten la historia de larga duración del lugar (como si lo hacen la Cabecera y las Comunidades). Lo que la diferencia entre sí y el poder adquisitivo de cada uno de los fraccionamientos. Pero aun así hay diferencias entre ellos mismos, el prestigio fundado en el criterio económico es fundamental para entender a estos variados tipos de asentamientos.

5.- Colonias Rurales. Se trata de desarrollos urbanos construidos al interior de las comunidades/delegaciones. Representan marcas de crecimiento metropolitano que experimentan las zonas.

6.- Los Ranchos. Se trata de lugares que se encuentran dentro de algunas comunidades y que se caracterizan por poseer pequeña propiedad y expender los miembros de las comunidades bienes misceláneos.

Dentro de las principales poblaciones son:

Localidad	Habitantes	Distancia de la Cabecera
San Pedro de los Baños	12,149	15Km
San Bartolo del Llano	12,227	5Km
Santo Domingo de Guzmán	8,008	5Km
Emiliano Zapata	7,331	2.5Km
La Concepción de los Baños	7,207	17Km
Santa Ana Ixtlahuaca	4,574	10Km
San Juan de las Manzanillas	3,887	7Km



San Cristóbal de los Baños	4,337	18Km
Santa María del Llano	4,078	7Km

*Fuente: <http://gaia.inegi.org.mx/scince2/viewer.html> México*

## INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

### Aspectos de Infraestructura.

Es interesante ver como el crecimiento demográfico del municipio se mantiene constante a lo largo de las distintas décadas. A pesar de la migración permanente que las comunidades del lugar hacen a la ciudad de México, para fines de trabajo. Dicha migración fue documentada por Lourdes Arizpe, para hacer notar que la migración permanente y la temporal por fines de trabajo, sería una de las marcas culturales de la región de Ixtlahuaca desde décadas atrás.

También es importante destacar la diferencia poblacional dividida por sexo, ya que, durante los censos del año 1990, 2000 y 2010, la población del sexo femenino superó por más de 6000 personas registradas a la masculina, lo que permite pensar en la presencia de fenómenos como la migración dentro del municipio, en el que los hombres salen, predominantemente en busca de oportunidades laborales.

### Viviendas.

En Ixtlahuaca, el número de viviendas pasó de poco más de 19 mil en 1997 a casi 23 mil en el año 2000, según lo reportado en el diagnóstico integral del municipio. De acuerdo con cifras obtenidas del gobierno del estado, en 2005 Ixtlahuaca registro un promedio de 5.6 habitantes por vivienda.

Hogares	Ixtlahuaca	México
Hogares, 2010	30,832	3,689,059
Tamaño promedio de los Hogares, 2010	4.6	3.7
Hogares con jefatura masculina, 2010	24,323	2,841,143
Hogares con jefatura femenina, 2010	2,609	847,910

*Fuente: [e-local.gob.mx](http://e-local.gob.mx) Estado de México.*

Vivienda y Urbanización	Ixtlahuaca	México
Total, de viviendas particulares habitadas, 2020	38,312	4,569,933
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2020		3.7
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	27,711	3,527,905
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	19,404	3,383,410
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2015	26,403	3,473,355
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	24,054	3,540,779
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2015	34,725	3,646,743
Viviendas particulares que disponen de refrigerados, 2010	16,451	2,929,118
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	28,263	3,538,214
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	7,125	2,423,942
Viviendas particulares que disponen de computadora, 2010	3,237	1,162,156

*Fue nte: e-local.gob.mx Estado de México.*

En la región de Ixtlahuaca las viviendas son variadas según el tipo de asentamiento. De tal suerte que, en la cabecera municipal, se combina casas de construcción tradicional con casas que combinan componentes arquitectónicos modernos. En el centro del poblado se pueden encontrar casas de arquitectura tradicional de tipo colonial muy bonitas. Este tipo de arquitectura puede convertir a la cabecera en un lugar para el turismo y hacer del pueblo un lugar para el turismo de suma importancia. La cercanía con la ciudad de Toluca potencia esta posibilidad.

Por su parte, las casas de las comunidades que son delegaciones y de las propias subdelegaciones, son casas grandes con bastantes cuartos. Esto es importante mencionarlo en la medida que se trata de una zona de prosperidad económica. Esta prosperidad se



debe a que los residentes de Ixtlahuaca (y de la región norte del Estado de México en general), especialmente de las comunidades, han encontrado trabajo en la Ciudad de México, por lo que han desarrollado un sistema de migración temporal que comienza el domingo por la tarde y termina el sábado al mediodía. Esto es observable en las terminales de camiones de Ixtlahuaca, los domingos por la tarde en que regresan a la Ciudad de México. Pero también lo es en la terminal de autobuses de Observatorio, pues los sábados se encuentra llena en la terminal de jóvenes que viajan o mandan dinero a sus familiares de las distintas comunidades de la región.

## **Servicios Públicos**

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) contempla en la medición oficial de la pobreza ocho dimensiones: ingresos, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social. Contar con los servicios básicos eleva el bienestar de las personas y su calidad de vida. En una vivienda digna hay más higiene y mejores condiciones físicas y sociales para llevar a cabo las diferentes actividades de las y los integrantes del hogar y son las siguientes:

**Agua Potable:** Servicio de agua que se tiene en la vivienda proveniente de distintas fuentes.

**Drenaje:** Dispones de una tubería mediante la cual se eliminan de la vivienda las aguas negras y jabonosas (grises o sucias).

**Luz Eléctrica:** Servicio de electricidad dentro de la vivienda.

**Combustible para Cocinar:** Combustible que más se utiliza en la vivienda para preparar o calentar alimentos. (Creative Commos, 2016).

Como indicadores de bienestar social, podemos observar la presencia de servicios básicos, en este caso, energía eléctrica, agua potable y drenaje, que resultan indispensables en las viviendas. En el caso de este municipio, se ha registrado la existencia de 38 mil 225 viviendas en 2020, 18 mil 986 más que en 1995, También es importante notar que, en este lapso de 25 años, 20 mil 326 viviendas más cuentan con energía eléctrica, 20 mil 907 con agua potable y



24 mil 669 con drenaje.

Año	Total, de viviendas	E. Eléctrica	Agua Potable	Drenaje
1995	19,239	17,747	15,004	7,802
2000	22,268	20,267	14,355	6,282
2005	25,754	24,460	18,172	11,724
2015	35,236	34,725	29,573	26,403
2020	38,225	38,073	35,911	32,471

*Fuente: [https://igecem.edomex.gob.mx/indole\\_social](https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social)*

## Comunicaciones y Transportes

En el municipio la comunicación y transporte son aquellos que promueven la seguridad, competitividad eficiente en materia de protección y medición preventiva en el transporte, cuyo propósito es disminuir los accidentes en las Vías Generales de Comunicación mediante la implementación de policías, normas y programas en materia de la protección en el transporte.

Identificando los elementos condicionantes y determinantes, en la ocurrencia de accidentes inherentes al factor humano en las Vías Generales de Comunicación, mediante su investigación de los mismos, que coadyuve a la mejora continua de las condiciones médicas que deben cumplir quienes intervienen en las operaciones, conducción y/o auxilio de los distintos modos de transporte público. Para ello a continuación se presenta la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Longitud de carreteras	2020	47.50	Kilómetros
Alimentadoras estatales		47.50	
Pavimentada		47.50	



Vehículos registrados por tipo de servicio b	2020		Vehículo
Sedán		491	
Combi/Vagoneta		445	
Microbús		-	
Autobús		-	
Otras Unidades		45	
		1	
Concesiones por modalidad de servicio	2020		Concesión
Taxi		1865	
Transporte de pasajeros		1748	
Carga en General		114	
Transporte de grúa		3	
Transporte escolar		-	
Colectivo de ruta		-	

*Fuente: [https://igecem.edomex.gob.mx/indole\\_social](https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social)*

## ASPECTOS ECONÓMICOS

### Pobreza

De acuerdo con el CONEVAL, existen tres tipos de pobreza:

- **Pobreza Alimentaria:** Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar solo los bienes de dicha canasta.
- **Pobreza de Capacidades:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines.
- **Pobreza de Patrimonio:** Insuficiencia del ingreso disponible

para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad de ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

Siguiendo las observaciones anteriores, el municipio de Ixtlahuaca se presentó en 2010 de la siguiente forma:

<b>POBREZA ALIMENTARIA (%)</b>	<b>POBREZA DE CAPACIDADES (%)</b>	<b>POBREZA DE PATRIMONIO (%)</b>
30.20	39.68	64.82

*Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.*

Para 2015, CONEVAL presenta diferentes indicadores de pobreza respecto al municipio de Ixtlahuaca.

- **Personas en Situación de Pobreza:** Condición económica de una persona que presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.
- **Pobreza Moderada:** Condición económica de una persona que, siendo pobre, no vive en extrema pobreza; se obtiene restando la cantidad de personas en pobreza extrema al total de la población en situación de pobreza.
- **Pobreza Extrema:** Condición económica de una persona que presenta tres o más carencias y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.
- **Población Vulnerable por Carencias Sociales:** Es el grupo de personas que se ven impedidas para ejercer sus derechos para el desarrollo social. Poseen un ingreso por encima de la línea de bienestar, pero padecen alguna carencia social.
- **Población Vulnerable por Ingreso:** Es la población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.



INDICADORES AÑO (2020)	PORCENTAJE (%)	NÚMERO DE PERSONAS
Población en situación de pobreza	76.4	125,190
Población en situación de pobreza moderada	56.2	92,165
Población en situación de pobreza extrema	20.1	33,025
Población vulnerable por carencias sociales	15.5	25,464
Población vulnerable por ingresos	4.1	6,680
Población no pobre y no vulnerable	4.0	6,585

Fuente: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

## Servicios

El municipio tiene como finalidad mantener las necesidades satisfactorias de sus habitantes en el área económica, para ello, cuenta con los recursos necesarios para la realización de actividades y servicios, entre los cuales se pueden desempeñar las principales plazas: funcionarios, empleados y los empresarios en los servicios de abarrotes, mercados y sus zapaterías del municipio entre otros, ya que con ellos igual se puede prestar y/o dar apoyo y asistencia a los clientes para la compra de su producto y el costo del mismo, teniendo con ellos la mejor higiene y limpieza en sus servicios así como en las personas que atienden. Para ello se presenta la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Unidad de comercio y abasto	2020	-	-
Mercados	2020	1	Mercado
Farmacias		-	-
Tianguis	2020	1	Tianguis
Rastros	2020	2	Rastro
Refaccionarias		-	-

Tiendas de abastos social		-	-
Tiendas de autoservicio	2020	ND	Tienda
Tiendas departamentales	2020	ND	-
Abasto social de leche	2020	-	-
Número de lecherías	2020	11	Establecimiento
Hogares atendidos	2020	2327	Hogar
Beneficiarios atendidos	2020	5069	Personas

Fuente: [https://igecem.edomex.gob.mx/indole\\_social](https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social)

## Turismo

El turismo en el municipio de Ixtlahuaca, representa una actividad primordial en la estrategia económica, las principales comunidades son rurales, y tienen una arquitectura colonial en la cual se puede apreciar las costumbres y la lengua mazahua de la que se determina que es la lengua materna de la región, cabe mencionar que el 18 de septiembre de 1858, se registró un suceso histórico, la batalla de Ixtlahuaca fue el episodio de la guerra mexicana en la reforma entre las fuerzas del ejército liberal y conservador; así como este entre otras cosas importantes que contiene cada pueblo y localidad de este municipio. A continuación, se presenta la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Turismo:</b>	2020		Establecimientos
Hospedaje y alojamiento		7	
Establecimientos		3	
Posadas familiares		7	
Categoría económica			



Habitaciones	2020	148	Habitación
Posadas familiares		66	
Categoría económica		148	

*Fuente: [https://igecem.edomex.gob.mx/indole\\_social](https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social)*

### Finanzas Públicas

En materia de Finanzas Públicas, Ixtlahuaca tiene por objeto el estudio de las reglas y las operaciones relativas a los fondos públicos, comprenden el manejo de los ingresos y gastos públicos, de esta manera garantizar el crecimiento y desarrollo de la economía del municipio lo cual conlleva naturalmente al bienestar de sus habitantes.

Como se muestra en la siguiente tabla:

Ingresos municipales	574,705.38
Impuestos	21,314.95
Derechos	28,510.10
Productos	589.45
Aprovechamientos	5,112.59
Egresos municipales	554,644.49
Servicios personales	185,964.51
Materiales y suministros	34,918.79
Servicios y gastos generales	88,995.69
Transferencias	31,656.23
Bienes muebles o inmuebles	26,055.74
Deuda pública	13,048.58

*Fuente: [https://igecem.edomex.gob.mx/indole\\_social](https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social)*

### Producto Interno Bruto



Dentro de los objetivos que tiene el Producto Interno Bruto, es contabilizar en términos monetarios que tanto se producen dentro del municipio, sin importar el origen del capital, los dueños, etc. Ya que se conoce como Producto Interno Bruto a la suma de todos los bienes y servicios finales que produce el municipio, dentro del territorio que se registra en un periodo determinado. Este, puede ser calculado o analizado desde tres puntos que son: él de demanda o gasto, el de la oferta y producción y el de la renta. A continuación, se presenta la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Producto Interno Bruto (PIB)	2017	4,664.06	Millones de pesos
PIB (Base 2013)			

Fuente: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/VI-IXTLAHUACA.pdf>

### Unidades económicas

Sector de Actividad Económica	<b>6,838</b>
Generación transmisión y distribución de energía eléctrica	<b>6</b>
Construcción	<b>11</b>
Industrias manufactureras	<b>884</b>
Comercio al por mayor	<b>189</b>
Comercio al por menor	<b>3,269</b>
Transportes, correos y almacenamiento	<b>13</b>
Información en medios masivos	<b>19</b>
Servicios financieros y de seguros	<b>73</b>
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	<b>44</b>
Servicio profesionales, científicos y técnicos	<b>95</b>
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	<b>192</b>
Servicios educativos	<b>169</b>
Servicios de salud y de asistencia social	<b>214</b>
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	<b>56</b>
Servicios de alojamiento temporal	<b>585</b>
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	<b>931</b>
Actividades legislativas, gubernamentales	<b>88</b>

Fuente: [https://igecem.edomex.gob.mx/indole\\_social](https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social)



## ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

La superficie del municipio de Ixtlahuaca es de 535.85 kilómetros cuadrados, Ixtlahuaca se encuentra a 30 kilómetros de la ciudad de Toluca y a 90 kilómetros de la Ciudad de México, y representa uno de los lugares del Valle de Toluca del Altiplano Central. Su ubicación la coloca a cierta distancia de la metrópoli del Valle de Toluca.

### Población

La demografía del municipio de Ixtlahuaca ha tenido una dinámica ascendente como se puede observar en el siguiente cuadro.

#### Población total, 160,139 habitantes

Población de Ixtlahuaca de 1950 a 2020			
	Total	Hombres	Mujeres
1950	32,339	16,038	16,301
1960	38,272	19,055	18,320
1970	51,053	26,027	25,026
1980	68,719	34,679	34,040
1990	88,545	42,976	45,569
2000	115,165	55,328	59,837
2010	141,482	68,388	73,094
2015	153,184	73,283	79,898
2017	164,128		
2020	160,139	76,775	83,364

Fuente: <https://inegi.org.mx/>

### Población por Género

Es importante anotar que, en las comunidades de tradición indígena mazahua, la familia tiene matices que se orientan a la familia extensa. Esta situación se verifica en el hecho de que buena parte de sus estrategias de sobrevivencia se han expandido a los miembros de la familia, por los distintos lugares de trabajo a los que acceden. De esta manera, la sobrevivencia de las comunidades de tradición antigua y dados los procesos de pobreza en que se encuentran, ha llevado a formular estrategias de vida que combinan varias actividades económicas, así como el acceso al subsidio público.

## Población por rangos de edad

<b>POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA</b>		
<b>Población</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Población total 2020	160,139	16,992,418
Población total hombres, 2020	76,775	8,251,295
Población total mujeres, 2020	83,364	8,741,123
<b>NATALIDAD Y FECUNDACIÓN</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Nacimientos 2020	1,499	183,274
Nacimientos hombres 2020	1,774	93,244
Nacimientos mujeres 2020	1,761	90,030
<b>MORTALIDAD</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Defunciones generales, 2020	2,583	130,431
Defunciones hombres, 2020	346	78,364
Defunciones mujeres, 2020	264	52,067
<b>Nupcialidad</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Matrimonios, 2020	411	40,879
Divorcios, 2020	102	10,656

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

## Rezago Social

Carencias sociales (CONEVAL) señala los siguientes resultados:

<b>INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL</b>		
<b>Indicadores</b>	<b>Porcentaje (%)</b>	<b>No. Personas</b>
Rezago educativo	20.27	33,023
Acceso a los servicios de salud	8.85	14,422
Acceso a la seguridad social	78.36	127,635
Calidad y espacios de la vivienda	10.46	17,033
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	48.89	79,636
Acceso a la alimentación	22.33	36,373

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>



## Índice de Rezago Social

El CONEVAL realizó el índice de rezago social, el cual incorpora indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos de calidad y espacios en la vivienda activos en el hogar.

Con respecto a este índice, se presentan los siguientes resultados para el año del 2005, 2010, 2015 y 2020.

<b>Ixtlahuaca</b>	<b>2005</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2020</b>
Índice de rezago social	0.21742	0.20427	0.0588	-0.08
Grado de rezago social	Medio	Medio	Medio	Bajo

## Marginación

El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar entidades y municipios del país, según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relaciones con la residencia en localidades pequeñas.

Tales indicadores se agrupan generando los siguientes resultados para el municipio de Ixtlahuaca en los años 2005 al 2015

<b>Ixtlahuaca</b>	<b>2005</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>
Población Total	126,505	141,482	153,184
% Población de 15 años o más analfabeta	13.24	11.26	8.57
% Población de 15 años o más sin primaria completa	29.89	24.78	42.89
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje, ni excusado	33.08	16.61	8.14
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	2.82	2.05	1.22
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	23.98	25.33	15.98

% Viviendas particulares habitadas con algún de hacinamiento	55.14	48.34	35.33
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	18.07	9.14	4.34
% Población en localidades con menos de 5,000 habitantes	60.83	61.93	61.93
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	53010	53.14	56.55
Índice de marginación	-0.19367	-0.17983	45.270
Grado de marginación	Medio	Medio	Medio
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,354	1,354	1241
Ixtlahuaca	2005	2010	2015
Índice de marginación	0.81727	-0.1798	0.83
Grado de marginación	Alto	Medio	

*Fuente: Datos Abiertos de México - Índice de marginación (carencias poblacionales) por localidad, municipio y entidad - Índice de marginación por municipio 2015 (método DP2)*

## Empleo

Población Económica Activa.

De acuerdo con las cifras del IGECEM, el 77.88% de las personas de edad de 15 años y más en el municipio de Ixtlahuaca, forman parte de la Población Económicamente Activa, mientras que 68.05% de la población en este rango de edad se encuentra inactiva. En cuanto a la PEA, sabemos que el 68.89% esta empleada, mientras que 31.10% se encuentra inactiva.

Año	Población de 15 años y más	PEA	Ocupados	Desocupados	PEI	No especificado
2020	124,716	85,920	84,881	1,039	38,796	322

*Fuente: [https://igecem.edomex.gob.mx/indole\\_social](https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social)*

## Población según su Actividad

La Población económica activa se encuentra laborando en los tres



sectores de la economía, de lo anterior se obtiene que 48.69% se encuentra empleada en el sector de servicios, 34.03% en la industrial y 16.93% labora en el sector primario que comprende agricultura, ganadería, pesca y caza.

<b>SECTORES DE LA ECONOMÍA</b>	
Agricultura, ganadería, pesca y caza	12,310
Industrial	24,738
Servicios	35,395

## Salud

### Unidades médicas

En el sector salud, Ixtlahuaca cuenta con 42 unidades médicas, 2 del IMSS para consulta externa, 1 del ISSSTE también de consulta externa y 1 del ISSEMyM de igual manera para atender consulta externa y solo una otorga el servicio de hospitalización; y 4 periferias del sistema municipal DIF también de consulta externa. Por lo tanto, la cobertura del sector salud, es de 4,078 habitantes por clínica y 1,236 habitantes por médico.

	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total	40	43	42	42	46	42
Consulta Externa	39	42	41	41	45	49
Hospitalización General	1	1	1	1	1	2
Hospitalización especializada	0	0	0	0	0	0

*Fuente: IGECEM. Con información de la Secretaría de Salud, 2020.*

### Unidades Médicas del Sector Salud por Institución

<b>AÑO</b>	<b>Total</b>	<b>ISEM</b>	<b>DIFEM</b>	<b>IMSS</b>	<b>ISSSTE</b>	<b>ISSEMyM</b>
2010	40	32	5	1	1	1
2015	43	35	5	1	1	1
2017	42	35	4	1	1	1

2019	46	37	6	1	1	1
2020	42	37	1	2	1	1

Fuente: IGCEM. Con información de la Secretaría de Salud, 2011-2020.

## Recursos Humanos

### Médicos

AÑO	TOTAL	ISEM	DIFEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	203	150	14	32	0	7
2015	194	155	6	24	3	6
2017	179	150	4	18	3	4
2020	191	162	2	19	3	5

Fuente: IGCEM. Con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

### Enfermeras

AÑO	TOTAL	ISEM	DIFEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2017	301	274	3	14	5	5
2019	312	284	3	15	5	5
2020	296	270	1	15	5	5

Fuente: IGCEM. Con información de la Secretaría de Salud, 2011-2020.

## Educación

La infraestructura el equipamiento para el bienestar social existente en el municipio comprenden los rubros de educación, cultura, recreación, deporte, salud y asistencia social, abasto, etc.

### Escuelas

Nivel Educativo	Total de Escuelas	Total de Alumnos
Preescolar	98	6,451
Primaria	95	19,070



Secundarias	43	9,741
Preparatorias o Bachilleratos	34	7,988
Universidades	13	7,867

Fuente: [https://igecem.edomex.gob.mx/indole\\_social](https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social)

En el ámbito educativo, el promedio de escolaridad en el municipio de Ixtlahuaca es de 5.8 años, las localidades que representan más altos niveles educativos por arriba de 8 años son: San Joaquín el Junco, San Pedro la Cabecera, Ixtlahuaca de Rayón, Huereje y las que tienen el menor nivel de instrucción con menos de 4.0 años son: Santa Ana Ixtlahuaca, La Guadalupe (El Saucó), Santa Ana la Ladera, Guadalupe Cachi y Barrio de Shira.

El equipamiento cultural con que cuentan el municipio, es únicamente la casa de cultura “Químico José Donaciano Morales y Mier Altamirano”, ubicados en la cabecera municipal. En ella se imparten talleres de artes plásticas, pintura sobre cerámica y tela, plano oratorio, ballet clásico, danza clásica, baile regional, guitarra, cocina, tejido y deshilado entre otros, realizando exposiciones que por determinado tiempo se abre al público.

### Bibliotecas

Cultura	Ixtlahuaca	México
Bibliotecas Públicas	8	674

### Rezago Educativo

Aun cuando la educación básica cada vez llega a más lugares, un número importante de población de 15 años y más, por diversas razones, se encuentran en situación de rezago educativo, es decir, no saben leer, ni escribir, o bien que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria.

En este sentido, Ixtlahuaca se encuentra con un rezago de 34.6%, cifra que se encuentra por debajo del promedio estatal.

	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin Primaria Terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago Total	%
Ixtlahuaca	115,576	8,259	5.15	10,534	9.1	21,293	18.4	40,086	34.6

Fuente: IGECM, con información de la Encuesta Intercensal, 2015.

## Agropecuario

Las actividades más sobresalientes de estas comunidades son la agricultura, ganadería, comercio y en menor escala la artesanía.

Actividades del sector primario: Agricultura, ganadería pesca, caza, aprovechamiento forestal y minería.

Sector secundario: Electricidad y agua, construcción industrias manufactureras.

Sector terciario: Comercio, transporte, correos y almacenamiento.

<b>ECONOMÍA</b>	
<b>Actividades primarias</b>	<b>Ixtlahuaca</b>
Superficie sembrada total (hectáreas), 2020	21,891
Superficie sembrada en avena forrajera (Hectáreas), 2020	709
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2020	18
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2020	20,750
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2020	15
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2020	21,891
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2020	709
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2020	18
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2020	15
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2020	13,174
Volumen de producción de frijol (toneladas), 2020	13
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2020	30
<b>Actividades secundarias</b>	<b>Ixtlahuaca</b>
Usuarios de energía eléctrica, 2020	49,973
Volumen de las ventas de energía eléctrica (megawatts/hora), 2020	103,340

Fuente: [https://igecem.edomex.gob.mx/indole\\_social](https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social)



Se puede asegurar que la producción debida de estas comunidades se complementa con las actividades económicas que se realizan mediante la migración temporal a la Ciudad de México. De esta manera, se puede afirmar que los vecinos de este municipio combinan actividades agrícolas y actividades propias del mercado laboral (en los nichos más bajos como el comercio al menudeo, la albañilería o el servicio doméstico). Este dato se observa cuando vemos que en las 21,891 hectáreas del municipio se siembran y cosechan 21,891. En la zona se observa que la agricultura, el trabajo en algún nicho del mercado laboral y los paulatinos procesos de urbanización que se extienden a las comunidades son factores fundamentales que explican las nuevas relaciones sociales, más diferenciadas y complejas. Pero a esto debemos sumar la zona forestal en la comunidad. Esto es muy importante en la medida que genera una serie de oportunidades para construir un pulmón de impacto para todo el valle de Toluca. De esta manera los ejidos pueden ser prometedores del cuidado del bosque y embarcarse en una serie de proyectos para el turismo de naturaleza o recuperación y manejo del bosque.

El suelo así, tiene cualidades para la agricultura, principalmente la combinación de maíz frijol, haba, calabaza y quelite (el principio de la milpa) y la zona forestal de bosque de altura. Estos dos componentes están en riesgo a medida que avanza la ubicación de la zona. La existencia de casas de interés social es ya un indicador de esta vulnerabilidad, pues al construirse lo que hacen es elevar el precio del suelo y el consiguiente abandono de la agricultura y a zona forestal. De ahí que considerado que este punto es un factor de riesgo sino se considera la recuperación del bosque como política municipal que involucre a la totalidad de ejidos del municipio.

La agricultura de subsistencia (lo que explica el intenso cultivo de maíz), el comercio al menudeo en las cabeceras de la región y especialmente en el tianguis que se implanta los lunes y el subsidio público.

Una proporción menor se emplea en las fábricas que existen en el municipio otros en el sistema de educación pública y en las oficinas del ayuntamiento. La gran mayoría se encuentra desempeñando actividades del sector primario. Lo cual desde

nuestro punto de vista, representa una oportunidad para que el municipio oriente su vocación turística y el desarrollo sustentable del bosque y la agricultura.



La distribución de los cultivos puede verse en el siguiente cuadro:

<b>ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN IXTLAHUACA, 2009</b>	
Superficie sembrada	21,891 hectáreas
De avena	966
De frijol	45
De maíz	25,651
De Jitomate	1
De tomate	380
De trigo	100
De otros cultivos	1,662

*Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2009.*

### **Principales Cultivos**

La predominancia del cultivo de maíz, se debe a que las familias tienen su sistema de organización que incorpora a la tortilla, como parte fundamental de la dieta. En el cuadro que antecede se puede apreciar esta afirmación.

### **Producción anual.**

Producción anual obtenida 108,679 (Toneladas).

### **Electricidad**

En fábricas o industrias es utilizada para mover motores, para obtener calor o frío, para procesos de tratamiento de superficies mediante electrolisis. Por otra parte, no solo es consumidora actualmente es también en algunos lugares productora de electricidad.

En la agricultura es especialmente utilizada para los de riegos usados para elevar agua desde los acuíferos e incluso para usos mecánicos.

En las residencias y los hogares la electricidad es utilizada para la iluminación y los electrodomésticos, actualmente también en ciertos lugares para usos térmicos como la calefacción, aire acondicionado, agua caliente y cocina.

En los servicios públicos es utilizada para los sectores de



sistemas de procesamiento de la información y de los sectores de alumbramiento para la percepción de seguridad. (Reyes Cervantes, 2011).

Usuarios del servicio eléctrico	49,973	Usuario
Industrial	6,148	
Residencial	43,761	
Agrícola	32	
Volumen de las ventas	103,340	Megawatt por hora
Industrial	59,984	
Residencial	40,662	
Agrícola	1,304	
Alumbrado público	1,388	
Valor de las ventas	10,020	Miles de pesos
Industrial	9,501	
Residencial	7,624	

**ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS FACTORES DE RIESGO E INCIDENCIA DELICTIVA**

2018											
Ene.	Feb	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
39	50	64	69	85	88	101	128	109	107	108	115

2019											
Ene.	Feb	Mar	Abr	May	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
128	106	126	130	136	116	132	138	155	136	129	129

2020											
Ene.	Feb	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
160	154	163	88	75	100	129	128	87	112	120	136

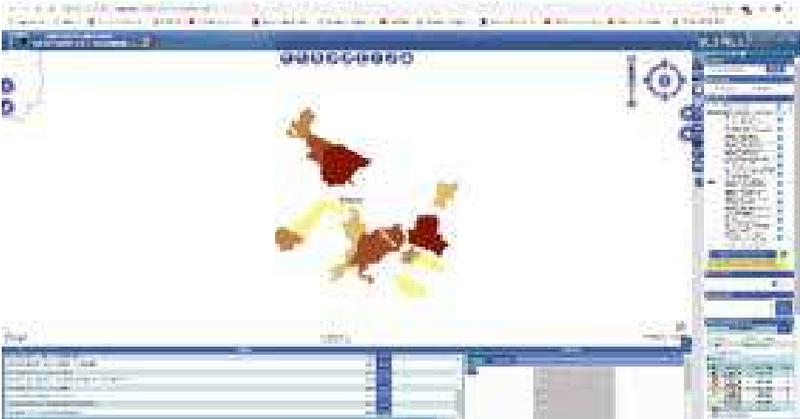


2021											
Ene.	Feb	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
132	136	130	127	162	165	165	162	139	134	134	148

COMPARATIVA POR AÑO					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
520	510	1063	1561	1452	1734

*Fuente: Información recopilada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.*

### TERRITORIOS DE PAZ



Una vez realizado el diagnóstico, se detectaron las zonas de riesgo que comprenden a ciertas comunidades, donde se manifiestan mayor número de problemáticas y factores de riesgo, por ello a través de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia se elaboró una estrategia integral que hará frente a tan marcadas violencias.



<b>IXTLAHUACA CENTRO, SANTO DOMINGO D GUZ- MÁN Y EMILIANO ZAPATA</b>	<b>Capital social debilitado y participación social incipiente</b>
	<b>Relaciones familiares deterioradas</b>
	<b>Marginación y exclusión social</b>

<b>SAN PEDRO DE LOS BA- ÑOS</b>	<b>Marginación y exclusión social</b>
	<b>Entornos de ilegalidad</b>
	<b>Relaciones familiares deterioradas</b>

<b>JALPA DE LOS BAÑOS, SAN BARTOLO DEL LLA- NO Y SAN FRANCISCO DE ASÍS</b>	<b>Relaciones familiares deterioradas</b>
	<b>Marginación y exclusión social</b>
	<b>Capital social debilitado y participación social incipiente</b>



<p>Diagnosticar los niveles de violencia en mujeres, identificar sus necesidades</p>	<p>Brindar asesoría a víctimas de violencia</p>	<p>Asesorar a personas en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Asesorar</p>	<p>Realizar consultas psicológicas a mujeres o que han sufrido violencia</p>	<p>Escuelas psicológicas</p>	<p>Porcentaje de asesorías</p>	<p>Total de asesorías programadas / Total de realizadas +120</p>	<p>Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre</p>	<p>15 15 15 15</p>	<p>600</p>	<p>Fotografías y asistencia</p>	<p>Instituto de la mujer</p>	<p>Secundario</p>	<p>Social</p>
<p>Propiciar acercamiento a mujeres víctimas de violencia con el fin de asesorar en materia psicológica</p>	<p>Establecer mecanismos interseccionales a fin de mejorar la calidad para mujeres asociadas por violencia</p>	<p>Realizar consultas psicológicas a mujeres o que han sufrido violencia</p>	<p>Escuelas psicológicas</p>	<p>Capacitación en temas de Derechos Humanos</p>	<p>Capacitaciones</p>	<p>Porcentaje de asesorías</p>	<p>Total de asesorías programadas / Total de realizadas +100</p>	<p>Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre</p>	<p>2 2 2 2</p>	<p>8</p>	<p>Fuizas fotográficas</p>	<p>Derechos Humanos</p>	<p>Primario</p>	<p>Comunitario</p>
<p>Capacitar a las y los miembros de las Instituciones a educadoras ciudadanas en general</p>	<p>Sensibilizar a la ciudadanía en materia de Derechos Humanos</p>	<p>Capacitación en temas de Derechos Humanos</p>	<p>Asesorar</p>	<p>Ampliar el conocimiento de los derechos legales de la población</p>	<p>Asesorar a la población en materia legal</p>	<p>Porcentaje de asesorías</p>	<p>Total de asesorías programadas / Total de realizadas +100</p>	<p>Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre</p>	<p>65 65 65 55</p>	<p>360</p>	<p>Fuizas fotográficas</p>	<p>Derechos Humanos</p>	<p>Primario</p>	<p>Social</p>
<p>Organizar eventos de difusión de la Ley de Convivencia Ciudadana</p>	<p>Promover el deporte en la población</p>	<p>Organizar eventos deportivos y recreativos en coordinación con las autoridades públicas y privadas</p>	<p>Eventos deportivos</p>	<p>Ampliar el conocimiento de los derechos legales de la población</p>	<p>Asesorar a la población en materia legal</p>	<p>Porcentaje de asesorías</p>	<p>Total de asesorías programadas / Total de realizadas +100</p>	<p>Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre</p>	<p>1 1 1 1</p>	<p>4</p>	<p>Fotografías y lista de asistencia</p>	<p>Instituto del Deporte</p>	<p>Primario</p>	<p>Social</p>



TERITORIO DE PAZ	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR RESULTADOS	FORMULA	PROBABILIDAD DE OCURRIR	META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NIVEL DE PREVENCION	AMBITO DE PREVENCION	
KITTILAJUA CA SEBANO, DORMENCO DE GUZMÁN Y EMILIANO ZAPATA	Capital Social Bastante Participación Social Incidente	Difundir información respecto a actividades deportivas para que cada persona pueda tomar para su ayuda	Crear un vínculo con la ciudadanía, educando, motivando y entrenando a la población social y generar un sentido de corresponsabilidad con la municipalidad.	Recomendaciones de programas para la implementación de acciones que conlleven a mejorar las inquietudes de las personas.	Recomendaciones	Porcentaje de recorridos	Total de recorridos del total de recorridos realizados* 100	Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre	35 35 35	40	Bitácoras de bitácoras con autoridades mixtas	Coordinación de Prevención	Primario	Comunitario
		Organizar eventos de promoción deportiva, con el fin de promover la convivencia ciudadana	Realizar jornadas de promoción de la cultura y deporte y agregar quien más lo necesite	Realizar jornadas de cultura de género agudado de género	Eventos deportivos	Porcentaje de eventos deportivos	Total de eventos deportivos realizados* 100	Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre	2 2 3 2	8	Fotografías y lista de asistencia	Instituto del Deporte	Secundario	Social
	Relaciones Familiares Diversas	Promover la perspectiva de género en todas las actividades como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad	Realizar jornadas de promoción de la cultura y deporte y agregar quien más lo necesite	Realizar jornadas de cultura de género agudado de género	Jornadas deportivas	Porcentaje de jornadas deportivas	Total de jornadas deportivas programadas en Total de jornadas realizadas* 100	Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre	1 1 1 1	4	Fotografías	Instituto de la mujer	Primario	Social



Atender el convenio de 30 días de derechos legales de la población	Asociar a la población en materia legal	Brindar atención en temas familiares, administrativos, civil, agrario, laboral y penal	Atenderías	Porcentaje de atención	Total de asesorías prestadas al Total de asesorías realizadas *100	Enero-marzo 65 Abril-junio 65 Julio-septiembre 65 Octubre-diciembre 65	4	Ficha Fotográfica y lista de asistencia	Dirección Municipal de Promoción	Privado	Social
Organizar eventos de promoción de recreación deportiva, con el fin de promover la convivencia ciudadana	Promover el deporte en la ciudadanía	Organizar eventos y recreación en coordinación con las instituciones privadas y públicas	Eventos deportivos	Porcentaje de atención deportivas	Total de eventos realizados al Total de eventos deportivos realizados *100	Enero-marzo 1 Abril-junio 1 Julio-septiembre 1 Octubre-diciembre 1	4	Fotografías	Instituto del Deporte	Privado	Social
Realizar la perspectiva de género en todos los niveles de las actividades como una condición indispensable para el desarrollo integral de la sociedad	Realizar jornadas de promoción de igualdad de género y apoyar a quienes necesiten	Realizar jornadas de cultura de género	Jornadas	Porcentaje de jornadas	Total de jornadas programadas al Total de jornadas realizadas *100	Enero-marzo 1 Abril-junio 1 Julio-septiembre 1 Octubre-diciembre 1	4	Fotografías	Instituto de la mujer	Privado	Social
Actividades juveniles enfocadas a la prevención de adicciones	Realizar actividades encaminadas a disminuir el consumo de sustancias nocivas	Pláticas de prevención del consumo de sustancias nocivas	Fuercas	Porcentaje de pláticas	Total de pláticas programadas al Total de pláticas realizadas *100	Enero-marzo 4 Abril-junio 4 Julio-septiembre 4 Octubre-diciembre 4	16	Fotografías	Instituto de la Juventud	Privado	Social



FECHA/FORMA DE REGISTRO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	FORMULA	PROGRAMAS POR TRIMESTRE	META ANUAL	MECANISMO DE VERIFICACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NIVEL DE PREVENCION	AMBITO DE PREVENCION
EVALUACION DE LOS RIESGOS	Estrategias de Ingestión de Información	Docentes de la institución en las escuelas	Participación en actividades de formación y actualización de docentes con los estudiantes	Participación	Porcentaje de docentes capacitados	Total de docentes capacitados * 100	Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre	12	Evidencia fotográfica	DF	Primario	Comunitario
		Atender la participación social respecto a temas de seguridad	Impartir talleres de prevención de violencia y atención de víctimas	Pública	Porcentaje de personas capacitadas	Total de personas capacitadas * 100	Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre	8	Evidencia fotográfica	Secretaría Técnica	Primario	Social
		Disminuir el robo de vehículos en la población general a través de personas capacitadas en prevención de robos	Realizar talleres de capacitación a la ciudadanía en materia de prevención de robos en vía pública	Pública	Porcentaje de personas capacitadas	Total de personas capacitadas * 100	Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre	8	Evidencia fotográfica	Secretaría Técnica	Primario	Comunitario
		Capacitar a las y los docentes de las instituciones educativas y ciudadanía en general en materia de Derechos Humanos	Capacitación a las y los docentes de las instituciones educativas y ciudadanía en general en materia de Derechos Humanos	Capacitación	Porcentaje de docentes capacitados	Total de docentes capacitados * 100	Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre	8	Fichas fotográficas	Derechos Humanos	Primario	Comunitario





<p>Concursos para estimular la participación social de las jóvenes.</p>	<p>Realizar concursos a jóvenes</p>	<p>Concursos que fomenten la participación social en jóvenes</p>	<p>Concursos</p>	<p>Porcentaje de concursos</p>	<p>Total de concursos propuestos en el Plan de Concursos "maestros" 100</p>	<p>Enero- febrero</p>	3	<p>12</p>	<p>Fotografías</p>	<p>Instituto de la Juventud</p>	<p>Primario</p>	<p>Social</p>
						<p>Abril-julio</p>	3					
<p>Diferenciar los niveles de violencia en mujeres, así como recibir las necesidades.</p>	<p>Brindar asesoría a víctimas de violencia</p>	<p>Asesorar a personas en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Asesorías</p>	<p>Porcentaje de asesorías</p>	<p>Total de asesorías programada en el Plan de Maestros "maestros" 150</p>	<p>Enero- marzo</p>	150	<p>800</p>	<p>Fotografías y lista de actividades</p>	<p>Instituto de la mujer</p>	<p>Secundario</p>	<p>Social</p>
						<p>Abril- junio</p>	150					
<p>Promover mecanismos a mujeres víctimas de violencia con el fin de atender en medidas psicológicas</p>	<p>Establecer mecanismos institucionales de atención y de calidad para mujeres víctimas por violencia</p>	<p>Realizar consultas psicológicas a víctimas que han vivido violencia</p>	<p>Consultas psicológicas</p>	<p>Porcentaje de consultas psicológicas</p>	<p>Total de consultas realizadas en el Plan de Maestros "maestros" 150</p>	<p>Enero- marzo</p>	150	<p>800</p>	<p>Fotografías</p>	<p>Instituto de la mujer</p>	<p>Secundario</p>	<p>Psicológica</p>
						<p>Abril- junio</p>	150					
						<p>Julio- agosto</p>	150					
						<p>Septiembre- octubre</p>	150					
						<p>Noviembre- diciembre</p>	150					
						<p>enero- febrero</p>	150					
						<p>marzo- abril</p>	150					
						<p>mayo- junio</p>	150					
						<p>julio- agosto</p>	150					
						<p>septiembre- octubre</p>	150					
						<p>noviembre- diciembre</p>	150					





Actividad	Objetivo	Medio	Recursos	Indicador	Responsable	Fecha	Cantidad	Valor	Unidad	Observaciones			
Asesorar al Comandante o de los directivos legales de la población	Asesorar a la población en materia legal y penal	Asesorar a la población en materia legal y penal	Asesorar a la población en materia legal y penal	Asesorar a la población en materia legal y penal	Asesorar a la población en materia legal y penal	Asesorar a la población en materia legal y penal	Asesorar a la población en materia legal y penal	Asesorar a la población en materia legal y penal	Asesorar a la población en materia legal y penal	Asesorar a la población en materia legal y penal			
Organizar eventos de recreación con el fin de promover la convivencia ciudadana	Promover el deporte en la ciudadanía	Organizar eventos deportivos y recreativos en la ciudadanía con instituciones públicas y privadas	Eventos deportivos	Porcentaje de eventos deportivos	Total de eventos deportivos realizados* 100	Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre	5 5 5 5	4	Fotografías y lista de asistencia	Instituto del Deporte	Primario	Social	
Capilar Social Debatido y Participación Social	Difundir información respecto a las estrategias que calza en el espacio para su ayuda	Crear un vehículo con la ciudadanía, realizando foros y talleres de la ciudadanía social y generar un sentido de confianza con la ciudadanía.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.	Recomendar a la ciudadanía, para servir un acercamiento y conocer sobre las ideas de las personas.
Incrementar el compromiso o en la ciudadanía sobre la manera de denunciar y en que momento realizarlo.	Realizar campañas donde se informe a la ciudadanía sobre los números de emergencia	Campañas para la difusión de los números de emergencia.	Campañas de difusión	Porcentaje de campañas	Total de campañas realizadas* 100	Enero-marzo Abril-junio Julio-septiembre Octubre-diciembre	1 1 1 1	4	Existencia de campañas	Coordinación de Prevención	Primario	Comunitario	



**ALINEACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL PARA  
LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA  
DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-  
2024**

Para el programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, es de suma importancia fortalecer las bases inherentes al desarrollo de este instrumento que consolidará todas y cada una de las acciones bajo objetivos claros y medibles.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, su objetivo primordial es la planeación exige una participación de todos los sectores. En este proceso se involucran ciudadanos, autoridades, actores sociales, sociedad civil organizada, asociaciones empresariales, universidades y líderes de opinión; vertiendo propuestas para que sean incorporadas y traducidas en objetivos para el desenvolvimiento del quehacer gubernamental, en tal virtud se han definido los siguientes objetivos:

El objetivo técnico del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024, es establecer las directrices de las acciones a emprender en el municipio desde un marco de resultados, con un enfoque participativo, transversal, multidisciplinario y comprometido con las aspiraciones sociales e institucionales.

Desde la perspectiva institucional el PDM se propone, mediante un sentido humanista, colocar a la ciudadanía al centro de las decisiones de esta administración, ello, permitirá trabajar con un sentido estratégico en aras de mejorar las condiciones de vida de todos, combatir la desigualdad y la injusticia, mejorar la educación y la salud, brindar seguridad y certidumbre jurídica, pero, sobre todo, generar mayores oportunidades de bienestar para todos los habitantes de Ixtlahuaca.

Considerando lo anterior, es menester señalar que la planeación municipal se comprueba en una lógica vertical y horizontal, es decir, los planteamientos estratégicos del PDM, responden a un alineamiento con los preceptos contenidos en el Proyecto de Nación, con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y los importantes aportes de los habitantes de Ixtlahuaca que enriquecieron el proceso de integración del documento rector de la vida pública municipal.



Así pues, el PDM 2022-2024, se compone de los siguientes Pilares y Ejes Transversales:

**Pilar Social:** Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente,

**Pilar Económico:** Municipio competitivo, productivo e innovador,

**Pilar Territorial:** Municipio ordenado, sustentable y resiliente,

**Pilar Seguridad:** Municipio con seguridad y justicia

**Ejes transversales:**

- Igualdad de género,
- Gobierno moderno, eficaz y responsable y,
- Tecnología y coordinación para el buen gobierno.



Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana		
Pilar temático	Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones
<b>PILAR: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	<p>Objetivo</p> <p>Combatir la inseguridad en el municipio de Ixtlahuaca con estricto apego a la ley.</p> <p>Estrategia</p> <p>Fortalecer la confianza entre ciudadanos y policías</p>	<p>Objetivo</p> <p>Fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y las autoridades con la finalidad de reconstruir la confianza entre los mismos a través del cuerpo policial en los distintos sectores de la sociedad (escuelas misceláneas, centros de salud, sitios de taxi).</p>	<p>Estrategia</p> <p>Acciones en materia de seguridad pública y tránsito municipal (policía de proximidad)</p>	<p>Policía de proximidad, (acercamiento con la ciudadanía, con reuniones públicas, aplicación de encuestas de percepción, capacitación de ciudadanos entre otros).</p>
	<p>Objetivo</p> <p>Integrar la participación social, generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad.</p> <p>Estrategia</p>	<p>Objetivo</p> <p>Dar a conocer medidas de autoprotección a la ciudadanía para evitar que sean víctimas de violencia y delincuencia, así mismo, para prevenir el robo en el hogar y vía pública y la consecuencia de las adicciones.</p>	<p>Estrategia</p> <p>Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de prevención.</p>	<p>Actividades formativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia mediante talleres, pláticas, conferencias entre otros.</p>
	<p>Elaborar e implementar el programa de prevención del delito.</p>	<p>Objetivo</p> <p>Fortalecer la cultura de la denuncia con la ciudadanía, para prevenir hechos de violencia y delincuencia, en diferentes espacios públicos (Escuelas, misceláneas, Centros de Salud, Sitios de Taxis, Calles y/o Avenidas, Parques).</p>	<p>Estrategia</p> <p>Acciones vinculadas a la participación, prevención y denuncia social realizada para la prevención del delito.</p>	<p>Actividades culturales que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>



<p><b>PILAR SOCIAL</b></p>	<p>Objetivo:</p> <p>Prevenir y atender la violencia de cualquier tipo y modalidad en contra de las mujeres.</p>	<p>Objetivo</p> <p>Implementar el equipo multidisciplinario (Trabajo Social, Psicología y Jurídico) para brindar la atención a mujeres en situación de violencia.</p>	<p>Estrategia</p> <p>Mejorar los mecanismos de acción de igualdad de género.</p>	<p>Impartir pláticas, conferencias, talleres a cualquier sector de la población en temas de género y derechos humanos.</p> <p>Realizar campañas en contra de la violencia y coadyuvar con otras direcciones del ayuntamiento.</p> <p>Fomentar espacios de participación social de las mujeres, niñas y adolescentes.</p>
	<p>Objetivo:</p> <p>Propiciar un ambiente de oportunidades para las y los jóvenes.</p>	<p>Estrategia:</p> <p>Orientación de recreación y bienestar juvenil.</p>	<p>Estrategia:</p> <p>Incorporar a las juventudes a los distintos ámbitos de la sociedad de una manera cordial y coordinada con el fin de poder establecer más y mejores oportunidades.</p>	<p>Centro de cómputo para jóvenes.</p> <p>Actividades juveniles enfocadas a la prevención de adicciones.</p> <p>Concursos para estimular la participación social de los jóvenes.</p>
	<p>Objetivo:</p> <p>Fomentar e impulsar la práctica deportiva, la activación física y recreativa en todos los grupos y sectores del municipio</p>	<p>Estrategia:</p> <p>Realizar programas de atención y apoyo a deportistas que les permita elevar su nivel competitivo.</p>	<p>Estrategia:</p> <p>Organizar y promover, programas municipales, estatales y federales de activación física y recreativa entre la población.</p>	<p>Organizar eventos deportivos y recreativos en coordinación con instituciones públicas y privadas.</p>



	<p>Objetivo:</p> <p>Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio municipal.</p>	<p>Estrategia:</p> <p>Fortalecer la capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos dentro del municipio.</p>	<p>Estrategia:</p> <p>Brindar certeza y seguridad a la sociedad estudiantil al interior de las instituciones educativas con el propósito de lograr el respeto de los derechos humanos, mediante la impartición de pláticas y talleres en temas de derechos humanos.</p>	<p>Asesorar a la población en general, (brindar asesoría jurídica, familiar, administrativa, civil, agraria, laboral y penal.</p> <p>Capacitaciones (sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos, instituciones educativas y ciudadanía en general), en materia de derechos humanos, con especial énfasis en la equidad y la igualdad de género y a la no discriminación.</p>
		<p>Estrategia</p> <p>Brindar atención psicológica y psiquiátrica a través de acciones preventivas y de tratamiento.</p>	<p>Estrategia</p> <p>Desarrollar instrumentos y acciones de educación, promoción y prevención de salud mental, mediante la organización de pláticas, talleres y cursos.</p>	<p>Visitas domiciliarias para valorar el entorno familiar en que se encuentran viviendo niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Terapia psicológica a niñas, niños y adolescentes que viven en familias desintegradas por violencia.</p> <p>Pláticas en Instituciones Educativas a niñas, niños y adolescentes para descartar situaciones de violencia.</p>



## BIBLIOGRAFÍA

1. Aguirre Beltrán, Gonzalo (1976). Teoría de la Práctica de la Educación Indígena Sep. Setentas, México
2. Bando Municipal Vigente.
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. e-local.gob.mx
5. Información de los factores de riesgo obtenidos en fuentes municipales
6. PIB Municipal: Cifras estimadas por el IGECEM. a/ Incluye establecimientos con registro nacional de turismo y de calidad turística. b/ Se refiere a las registradas en la Dirección General de Turismo.
7. Ruiz, Juan Carlos y Franz Vanderschueren (2010) “Base Conceptual de la Seguridad” En consolidación de los Gobiernos locales en Seguridad Ciudadana: Formación y Prácticas, Universidad Alberto Hurtado, Santiago-Chile.
8. IGECEM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.
9. lgecem.edomex.gob.mx
10. www.inegi.org.mx
11. <http://fgjem.edomex.gob.mx/sites/fgjem.edomex.gob.mx/files/files/Acercade/AgenciaMinisterioPublico/FISCALI%CC%81A%20REGIONAL%20ATLACOMULCO.pdf>
12. CONEVAL Consejo Nacional Para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
13. Información obtenida del sistema DIF municipal de Ixtlahuaca



14. Información obtenida de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
15. [http://copladem.edomex.gob.mx/elaboracion\\_plan\\_desarrollo\\_municipal](http://copladem.edomex.gob.mx/elaboracion_plan_desarrollo_municipal).
16. <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439549004.pdf>

## GLOSARIO

- **Adicción.** Dependencia física y/o psicológica a alguna o varias drogas legales o ilegales, provocada por el abuso en el consumo y la búsqueda ansiosa de la misma (CONADIC, 2008).
- **Capital Social.** Relaciones, instituciones, normas y redes sociales basadas en la confianza, posibilitadas por la comunicación y que se caracterizan por la cooperación para la obtención de beneficios comunes, tanto en el plano social como en el político y económico (Ángeles, 2010).
- **Causas de la Violencia.** Conjunto de factores económicos, sociales y culturales que son estructurales y se relacionan entre sí, y que generan distintos tipos de violencia. Algunos ejemplos son: la desigualdad económica y social, la inequidad de género, educación insuficiente y de baja calidad, cobertura insuficiente de los sistemas de salud, entre otros (PNPSVD, 2012).
- **Ciudadano (a).** Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y; II. Tener un modo honesto de vivir. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
- **Ciudadanía.** Adscripción o pertenencia a la ciudad, que otorga derechos y deberes (Carrión, 2008), definición amplia que no acota la ciudadanía a los derechos políticos, civiles y sociales.
- **Comunidad.** Existen tres tipos de comunidades. Las



comunidades geográficas -definidas en función de un territorio: la calle, colonia, barrio, pueblo, ciudad, zona metropolitana, entidad federativa-, las comunidades poblacionales -definidas en función de categorías como el sexo, la edad, la etnicidad, la nacionalidad, la religión o la orientación sexual- y las comunidades simbólicas -definidas en función de las preferencias, identidades, intereses y estilos de vida de sus integrantes (Cohesión Comunitaria e Innovación Social AC, 2009).

- **Conciliación.** Negociación asistida en la que un tercero guía a las partes en un proceso integrado por etapas y propone fórmulas de solución que serán valoradas por los participantes, quienes, a través de una comunicación fluida, estarían en condiciones de identificar sus intereses y necesidades y de cubrirlos, evaluando constantemente la pertinencia de las alternativas de acuerdos propuestas por el conciliador, pudiendo incluso, alcanzar soluciones que creativamente hayan surgido de las propias partes (Buenrostro, Pesqueira & Soto, 2012)
- **Conflicto.** Choque de dos o más posiciones diferentes frente a una misma situación, en un contexto determinado
- **Convivencia.** Conjunto de relaciones de la vida cotidiana que se dan entre miembros de una comunidad, una vez que se han coordinado los intereses individuales con los colectivos y por tanto los conflictos se resuelven de manera pacífica (PNUD, 2006).
- **Cultura Ciudadana.** Conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común, así como al reconocimiento de derechos y deberes (Mockus, 2001).
- **Cultura de la Legalidad.** Mecanismo de regulación individual y social, que exige por parte de la ciudadanía una cierta armonía entre el respeto a la ley, las convicciones morales, las tradiciones y las convenciones culturales (México Unido Contra la Delincuencia A.C., 2012).
- **Cultura de Paz.** Estilos de vida, creencias, valores y comportamientos que favorecen la construcción de la paz. Se relaciona con los cambios institucionales que promueven



el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de recursos y la seguridad, sin recurrir a la violencia (Boulding-Kenneth, 1998).

- **Delincuencia.** Fenómeno social, que obedece a diversas causas y tiene múltiples dimensiones, y que se expresa mediante una conducta que quebranta un orden social o legal determinado (delito) (BID, s.a.).
- **Delito.** Es el acto u omisión que sancionan las leyes penales (Código Penal Federal, 1931, última reforma 2003).
- **Diagnóstico.** Consiste en la identificación de problemáticas específicas del territorio en estudio, de su relevancia y magnitud, así como de las posibles causas, factores de riesgo y protección asociados a ellas.
- **Discriminación.** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir y menoscabar.
- **Enfoque Psicosocial** Se sustenta en la premisa de que las necesidades, creencias, motivaciones, emociones y comportamientos del ser humano son resultado de la relación con sus semejantes y con el ambiente. En otras palabras, la interacción de una persona con sus familiares, pareja, amigos, compañeros, vecinos, etc. determina la manera en que percibe al mundo y actúa sobre él (PNPSVD).
- **Espacio Público.** Lugar de relación, identificación, encuentro y actividad funcional y ritual entre diferentes miembros de la sociedad. Lo público se concibe como el espacio de todos, donde aprenden a vivir juntos y a compartir valores tales como el respeto, la solidaridad y la tolerancia (Ramírez-Kuri, 2009).
- **Factores Detonadores de la Violencia.** Acontecimientos que en un determinado momento desatan o aceleran procesos de violencia en un territorio definido y contribuyen a una ruptura de la convivencia social pacífica.
- **Factores de Riesgo de la Violencia.** Expresan la existencia de conflictos y desequilibrios graves, que advierten sobre



el posible surgimiento de diversas formas de violencia, algunos son: hacinamiento, embarazos adolescentes, deserción escolar, desempleo, adicciones, entre otros. (Incidencia Social, 2011)

- **Género.** Categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad.
- **Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** Son aquellos grupos que comparten ciertas características que los colocan en una situación de debilidad o desventajas, las cuales, aumentan el riesgo de que padezcan daños en bienes o valores sociales importantes; y limitan el ejercicio de sus derechos humanos.
- **Indicador.** Variable cuantitativa cuyos valores son susceptibles de interpretación en un campo de conocimiento, respecto a determinados valores de referencia, establecidos en forma teórica o empírica (INEGI, 2011).
- **Infancia.** Estado y condición de la vida de niños y niñas; por consiguiente, significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, pues alude a la calidad de esos años. Pese a los debates sobre la definición de la infancia y las diferencias culturales, existe un criterio ampliamente compartido de que debe darse en un espacio delimitado y seguro, en el cual los niños y las niñas puedan crecer, jugar y desarrollarse (UNICEF, 2005).
- **Niño/Niña.** Todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (Artículo 1 de la Convención sobre los derechos del niño, ONU, 1989).
- **Perspectiva de Género.** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género.
- **Política Pública.** Son las decisiones del gobierno que



incorporan la opinión, la participación la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes (Aguilar, 1992).

- **Prevención de la Violencia.** Estrategias destinadas a impedir el surgimiento y escalada de la violencia, mediante la reducción de los factores generadores y de riesgo, y el fortalecimiento de los factores de protección.
- **Prevención del Delito.** Estrategias y medidas que buscan reducir el riesgo de que ocurran delitos, así como sus posibles efectos dañinos sobre la sociedad y los individuos (incluyendo el miedo al crimen), al intervenir sobre sus múltiples causas (ONU, 2002, citado en CNPDPC, 2012).
- **Prevención Policial.** Estrategia sustentada en la actuación del poder local, a través de acciones de las instituciones policiales para prevenir la incidencia criminal (Trajano y Cano, 2005). El objetivo práctico de la policía es reducir la victimización causada por el crimen, la cual está relacionada con la prevención de la criminalidad y la violencia.
- **Prevención de la Reincidencia.** Conjunto de estrategias basadas en medidas para la reinserción social de personas que han delinquido. Se enfoca también en la población que ha experimentado procesos de victimización para facilitar su atención, recuperación y reinserción en la vida cotidiana (Trajano y Cano 2005).
- **Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.** La prevención social de la violencia y la delincuencia, es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de la violencia y delincuencia (Cfr. LGPSVD, Art.2, 2012).
- **Seguridad Ciudadana.** Obligación del Estado de garantizar la seguridad de la persona, actuando sobre las causas que originan la Violencia, la delincuencia y la inseguridad (Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículo 22; fracción I).
- **Seguridad Pública.** Es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las



personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ley Gral. del Sistema Nacional de Seguridad Pública art. 2).

- **Víctima.** Son aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o en general cualquier puesto en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos, como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos, reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales, de los que el Estado Mexicano sea parte. Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella. Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.
- **Violencia.** El uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (Carrión y Armijos, 2009).
- **Violencia Contra la Mujer.** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como el público (Artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, en DOF, 15-01-13).
- **Violencia de Género.** Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para mujeres y hombres; esto implica que la violencia de género no tiene como únicos blancos a las mujeres sino también a los hombres y minorías sexuales (Valasek citado en CONAVIM, 2010).



**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.--  
-----  
-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO .-----  
-----

### **ACUERDO IXT/CAB/180/2022**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO 2023. -----  
-----



TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2023

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2023
HA1	HABITACIONAL	PRECARIA	BAJA	M2	1,279
HA2			MEDIA	M2	1,886
HA3			ALTA	M2	2,568
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	3,891
HB2			MEDIA	M2	4,714
HB3			ALTA	M2	5,410
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	5,366
HC2			MEDIA	M2	6,654
HC3			ALTA	M2	7,018
HD1		REGULAR	BAJA	M2	7,966
HD2			MEDIA	M2	8,687
HD3			ALTA	M2	10,374
HE1		BUENA	BAJA	M2	11,348
HE2			MEDIA	M2	12,215
HE3			ALTA	M2	14,085
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	15,587
HF2			MEDIA	M2	17,264
HF3			ALTA	M2	20,677
HG1		LUJO	BAJA	M2	22,027
HG2			MEDIA	M2	25,939
HG3	ALTA		M2	29,346	



CA1	COMERCIAL		BAJA	M2	2,782
CA2		ECONOMICA	MEDIA	M2	3,964
CA3			ALTA	M2	4,913
CB1			BAJA	M2	6,789
CB2		REGULAR	MEDIA	M2	8,059
CB3			ALTA	M2	9,666
CC1			BAJA	M2	11,233
CC2		BUENA	MEDIA	M2	12,595
CC3			ALTA	M2	14,888
CD1			BAJA	M2	17,126
CD2		MUY BUENA	MEDIA	M2	19,208
CD3			ALTA	M2	21,605
CE1			BAJA	M2	23,721
CE2		LUJO	MEDIA	M2	27,579
CE3			ALTA	M2	29,740
CF1			BAJA	M2	6,142
CF2		DEPARTAMENTAL	MEDIA	M2	6,606
CF3			ALTA	M2	8,640
CF4		MUY ALTA	M2	13,889	



IA1	<b>INDUSTRIAL</b>	<b>ECONOMICA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	2,198	
IA2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	2,800	
IA3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	3,504	
IB1		<b>LIGERA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	4,084	
IB2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	4,804	
IB3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	5,522	
IC1		<b>MEDIANA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	6,454	
IC2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	7,276	
IC3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	8,233	
ID1		<b>PESADA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	9,424	
ID2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	10,149	
ID3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	11,338	
IF1		<b>COMPLEMENTARIA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	4,363	
IG2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	5,652	
IH3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	7,373	
IH4			<b>MUY ALTA</b>	<b>M2</b>	9,834	
II1			<b>BAJA (Cisterna)</b>	<b>M3</b>	7,003	
IJ2			<b>TANQUE</b>	<b>MEDIA (Elevado metálico)</b>	<b>M3</b>	9,109
IK3			<b>ALTA (Elevado concreto)</b>	<b>M3</b>	14,617	
IK4		<b>TRATADORA</b>	<b>MUY ALTA</b>	<b>M3</b>	7,827	
IL1	<b>SILO</b>	<b>BAJA (Metálico)</b>	<b>M3</b>	3,341		
IM2		<b>ALTA (Concreto)</b>	<b>M3</b>	8,644		
IQ2	<b>BÁSCULA</b>	<b>MEDIA</b>	<b>TON</b>	6,123		



QA1	EQUIPAMIENTO	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	7,971
QA2			MEDIA	M2	10,589
QB3			ALTA	M2	13,319
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	4,672
QC2			MEDIA	M2	6,685
QC3			ALTA	M2	9,808
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	3,484
QD2			MEDIA	M2	6,745
QD3			ALTA	M2	11,109
QD4			MUY ALTA	M2	19,709
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	4,323
QE2			MEDIA	M2	8,873
QE3		HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	5,795
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	6,630
QF2			MEDIA	M2	11,183
QG3			ALTA	M2	16,142
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	6,551
QH2			MEDIA	M2	8,185
QH3			ALTA	M2	9,520
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	11,578
QI2			MEDIA	M2	13,494
QI3			ALTA	M2	15,486
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	17,785
QL2			MEDIA	M2	20,234
QL3			ALTA	M2	22,984
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	4,972
QK2	MEDIA		M2	6,234	



EA1	<b>ESPECIALS</b>	<b>ALBERCA</b>	BAJA (Sencilla)	M3	6,330
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	8,672
EB1			BAJA (Malla o similar)	ML	372
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	2,364
EC3		<b>BARDA</b>	ALTA (Piedra o similar)	ML	4,207
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	4,462
ED1		<b>CANCHA</b>	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	422
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	988
EG1		<b>COBERTIZO</b>	BAJA	M2	1,300
EG2			MEDIA	M2	2,468
EH3			ALTA	M2	4,403
EH4			MUY ALTA	M2	7,456
EI1		<b>ELEVADOR</b>	BAJA (Montacargas)	KG	390
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	256,685
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONOMICO)	NIVELES	230,239
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO)	NIVELES	313,914



EE1	<b>ESPECIALS</b>	<b>CANCHA MURO</b>	BAJA (Frontón)	M2	3,422
EF2			MEDIA (Squash)	M2	6,582
EL1		<b>PAVIMENTO</b>	BAJA (Asfalto o similar)	M2	395
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	533
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	745
EM1		<b>CANCHA CÉSPED</b>	BAJA	M2	95
EN1		<b>GRADAS</b>	Media (Concreto)	M2	4,989
EQ1		<b>CONTENEDOR</b>	BAJA	M2	2,003
EQ2			ALTA (C/INSTALACIONES)	M2	3,873
ER1		<b>ANTENA</b>	BAJA	ML	1,586
ER2			ALTA	ML	2,664
ES1		<b>ESPECTACULAR</b>	BAJA	M2	2,457
ES2			ALTA	M2	6,007



## ÁREAS HOMOGÉNEAS

### Municipio: Ixtlahuaca

### Total de Áreas Homogéneas 55

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
1	IXTLAHUACA CENTRO	H2	25	30	371.00
2	IXTLAHUACA ( BO. DE SAN PEDRO)	H1	50	100	145.00
3	SAN BARTOLO DEL LLANO	H1	50	100	47.00
4	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	H1	50	50	47.00
5	FRACCIONAMIENTO LA PURISIMA	H5	20	30	243.00
6	FRACCIONAMIENTO SAN JOAQUIN	H3	6	12	241.00
7	SAN JOAQUIN EL JUNCO	H1	13	20	141.00
8	SN JOAQUIN EL JUNCO Y SN JERON	H1	50	100	66.00
9	IXTLAHUACA NORTE	H1	50	50	140.00
10	SN PEDRO DE LOS BANOS( LA COL)	H1	50	100	51.00
11	SAN FRANCISCO DE GUZMAN	H1	50	100	51.00
12	ZONA IND. IXTLAHUACA	I1	50	100	128.00
13	P.P. SAN JOSE HUEREJE	H1	50	100	48.00
14	IXTLAHUACA SUR	H1	50	100	141.00
15	BARRIO DE SAN JOAQUIN	H1	100	100	69.00
16	SAN PEDRO DE LOS BAÑOS	H1	50	100	51.00
17	LA CONCEPCION DE LOS BAÑOS	H1	50	100	51.00
18	SANTA MARIA DEL LLANO	H1	50	100	51.00
19	UNIDAD DEPORTIVA Y DE SERV.	E1	50	100	132.00
20	COMERCIO IXTLAHUACA CENTRO	C2	200	130	402.00
25	EJ. STA. MA. DE LLANO Y TROJES	A3	50	100	5.00
26	HUEREJE EL GRANDE	A2	100	100	31.00
27	EJIDO DE IXTLAHUACA	A3	50	100	5.00
28	EJ.S.B.DEL LLANO Y M.CABALLERO	A3	50	100	5.00
29	EJDO IXTLAHUACA CAB. PURISIMA	A3	50	100	5.00
30	EX. HACIENDA LA PURISIMA	F1	100	100	39.00
31	SAN JERONIMO IXTAPANTONGO	H1	50	100	33.00
32	EJ. DE SAN JERON. Y SAN ILDEF.	A3	50	100	5.00
33	SAN LORENZO TOXICO	H1	50	100	33.00
34	EJ. DE S. LORENZO T. Y SAN FCO	A3	50	100	5.00
35	LOS MANANTIALES	A2	100	100	31.00
36	LA ESTACION	H1	50	100	33.00
37	SAN ILDEFONSO	H1	50	100	33.00
38	EJ STO DOMINGO ZAPATA Y SN ILD	A3	50	100	5.00
39	SAN MATEO IXTLAHUACA	H1	50	100	33.00
40	EJ. CACHI, SN MATEO Y SN PE-DRO	A3	50	100	5.00



41	EJIDO DE SAN JUAN Y EL RINCON	A3	50	100	5.00
42	SAN JUAN DE LAS MANZANAS	H1	50	100	33.00
43	EJIDO DE LOS ENYEGES	A3	50	100	5.00
44	RANCHO DE VAQUERIAS	A2	100	100	31.00
45	SAN MIGUEL ENYEGE	H1	50	100	33.00
46	SAN ANDRES DEL PEDREGAL	H1	50	100	33.00
47	EJIDO LA GUADALUPANA	A3	50	100	5.00
48	SANTA ANA IXTLAHUACA	H1	50	100	33.00
49	EJ. SAN ANDRES Y SAN IGNACIO	A3	50	100	5.00
50	EJ SANTA ANA IXT. Y LA LADERA	A3	50	100	5.00
51	SAN ISIDRO BOXIPE	H1	50	100	33.00
52	EJIDO DE SAN ISIDRO BOXIPE	A3	50	100	5.00
53	EJIDO DE JALPA Y SAN ANTONIO	A3	50	100	5.00
54	EJIDO SAN PABLO Y LOS REYES	A3	50	100	5.00
55	RANCHO SANTA ELENA	A2	100	100	31.00
56	LAGUNA DE LOS BAÑOS	L2	100	100	2.35
57	JALPA DE LOS BAÑOS	H1	50	100	33.00
58	SAN CRISTOBAL DE LOS BAÑOS	H1	50	100	33.00
59	EJIDO DE LOS BAÑOS	A3	50	100	5.00

## BANDAS

Municipio: Ixtlahuaca

Total de Bandas 11

Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m2
300	1	16	B	GUSTAVO BAZ PRADA	433.00
301	1	2	B	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	436.00
302	1	1	D	FRANCISCO LOPEZ RAYON	436.00
303	1	14	B	BENITO JUAREZ	436.00
304	1	43	B	VICENTE VILLADA	436.00
305	1	12	D	IGNACIO ALLENDE	436.00
306	10	42	N	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	83.00
307	10	11	D	SIN NOMBRE	83.00
308	10	43	D	24 DE FEBRERO	83.00
309	1	107	C	IXTLAHUACAA JIQUIPILCO	180.00
310	1	3	D	BRAVO NICOLAS	436.00



**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

-----

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

### **ACUERDO IXT/CAB/181/2022**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA REGULACIÓN TEMPORAL DE CARPAS EN ESPACIOS PARTICULARES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO, PREVIO VISTO BUENO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE IXTLAHUACA, MÉXICO Y PAGO DE DERECHOS DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2022. -----

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.--

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. --- -----





INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA,  
ESTADO DE MÉXICO

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. EN D. BALBINA GUADALUPE ROMERO  
SÍNDICO MUNICIPAL

P.L.A. JESÚS ROSAS ÁNGELES  
PRIMER REGIDOR

S.E. OLGA LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ  
SEGUNDA REGIDORA

C. SAÚL CONTRERAS SEGUNDO  
TERCER REGIDOR

T. EN C. ROSA MARÍA SEGUNDO FLORES  
CUARTA REGIDORA

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES  
QUINTO REGIDOR

L. EN A. BLANCA ESTHELA SOTO SÁMANO  
SEXTA REGIDORA

L. EN D. JOSÉ BERNARDO VÁZQUEZ ERASMO  
SÉPTIMO REGIDOR

L. EN E. JESÚS MIGUEL VILLEGAS SUÁREZ  
OCTAVO REGIDOR

L. EN EDUC. NANCY BEATRIZ GARCÍA VELÁZQUEZ  
NOVENA REGIDORA

L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024



"Ixtlahuaca en la llanura"

